

ARGOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA FHycS - UNaM


Universidad Nacional de Misiones



**Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias
Sociales. Secretaría de Investigación y Postgrado. Especialización en Abordaje
Familiar Integral**

Especializanda: Lic. Laura Milene Chigal

Creación de espacios de atención para el abordaje integral a víctimas de violencia de género que posean relación con el personal policial de la provincia de Misiones

**Trabajo Final de Intervención presentado para obtener el título
de Especialista en Abordaje Familiar Integral**

Asesora: Mgter. María Elisa Dellacroce

Posadas, 2018



Esta obra está licenciado bajo Licencia CreativeCommons (CC) Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



CARRERA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL

“Creación de espacios de atención para el abordaje integral a víctimas de violencia de género que posean relación con el personal policial de la Provincia de Misiones”.

Alumna: Chigal, Laura Milene. Licenciada en Psicología.

Asesora Trabajo Final Integrador: Mgter. Dellacroce Maria Elisa.

Carrera: Carrera de Postgrado; Especialización en Abordaje Familiar Integral.
Año 2018.

Índice:

Introducción	2
1 Descripción de la Situación Problema	4
Violencia de Género es violencia hacia las mujeres	8
Triángulo de la Violencia de Género	14
Ampliar el foco de atención	16
El lugar de la familia en el contexto de la Violencia de Género	19
La violencia de género en números	26
2 Planteamiento del Problema	28
Esquematización del árbol de problema	28
Violencia de género dentro las relaciones familiares y de pareja	31
2.3 Repercusiones y consecuencias	33
El lugar de los hijos/as frente a la violencia	35
Evidencias dentro de la Institución Policial	38
3 Justificación	40
La institución y el oficio policial como legitimadores de la fuerza	42
La participación como eje del posible cambio	45
La necesidad del trabajo en red e interdisciplinario	45
Destinatarios	48
Objetivos	48
4 Estructura del Proyecto	48
Actividades, Indicadores, Medios de verificación	48
5 Presupuesto	51
Recursos Materiales y financieros	51
Cálculo de los costos de la ejecución del proyecto	51
6 Marco Institucional	53
7 Monitoreo y Evaluación	55
Cronograma de Actividades	55
Bibliografía	59

Introducción:

El presente proyecto se enmarca como Trabajo Final Integrador, correspondiente a la carrera de Posgrado en Abordaje Familiar Integral. El mismo se ubica dentro del Núcleo de Integración de la Carrera, a través de éste se pretende lograr la articulación de los conocimientos incorporados y las prácticas desarrolladas durante el cursado, en una producción científica, en este caso un Proyecto de Intervención.

El Proyecto de Intervención que a continuación se desarrolla denominado, **“Creación de espacios de atención para el abordaje integral a víctimas de violencia de género que posean relación con el personal policial de la Provincia de Misiones”**, consiste en desarrollar un espacio de atención para mujeres víctimas de violencia de género como así también sus hijos/as, problemática que los tiene como víctimas (en la mayoría de los casos) invisibles. En este espacio podrán ser contenidos y pensados como sujetos activos dentro de un sistema familiar en el que la violencia ocupa el lugar primordial, perpetuándose cuando se desarrolla el proceso judicial donde, por ejemplo, los niños/as son tomados como rehenes de la situación, revictimizándolos en tanto y en cuanto pasan por entrevistas, cámaras gesel, etc., sin tener presente el proceso subjetivo que los mismos (como así también sus madres) atraviesan en ese momento.

Los espacios se desarrollan en la Institución Policial, como parte de su oferta de atención destinado a las mujeres y sus hijos/as, ambas víctimas de violencia que tengan vinculación con el Personal de la Policía de la Provincia de Misiones. Si bien en la institución, y en particular en la Dirección General De Servicios Sociales, se encuentra trabajando con casos específicos de violencia, éstos abordajes son de manera aislada según los profesionales que los trabajen o según la demanda que llegue al servicio. Debido a esta desarticulación entre espacios es que se propone el siguiente proyecto de intervención.

A lo largo del documento se encontrará marcado en diferentes apartados, tanto el marco teórico que sustenta al mismo como así también los desarrollos mediante el cual se pretende accionar dicho proyecto. El abordaje elegido para

el mismo es integral, basado en perspectiva de género y derechos humanos, esto último se encuentra justificado como parte del sustento teórico del mismo.

1. Descripción de la Situación Problema:

Conceptualizar y referenciar la violencia resulta complejo sobre todo teniendo como referencia desarrollos contemporáneos acerca de la misma donde se ven atravesados diversos componentes (históricos, sociales, culturales, psicológicos, familiares, etc.) Pensar en violencia implica abrir un abanico de pensamientos puestos en marcha por marcos teóricos que pueden a su vez diferenciarse entre sí, siendo inminente remarcar que no puede pensarse desde este lugar a la violencia en singular, sino en plural. Hablar de violencia es hablar de violencias: violencia familiar, violencia contra la mujer, violencia de género, violencia contra niñas/os, trata de personas, discriminación contra los transgéneros, diversidad de víctimas y victimarios. Tanto la definición de la violencia como sus posibles causas son motivo de polémicas relacionadas a marcos conceptuales vinculados a cuestiones jurídicas, político – ideológicas y a su vez metodológicas, ya que su intervención está vinculada específicamente al lugar desde donde sea abordada.

Sabido es que la violencia ha estado presente a lo largo de toda la historia de la humanidad y esto ha llevado a las Ciencias Sociales a tomarla como estudio en sus desarrollos conceptuales y de investigación. Hoy en día, el estudio, análisis y comprensión de la misma nos lleva a pensarla específicamente como un fenómeno social, una problemática social que en la actualidad toma relevancia debido a las grandes protestas y movilizaciones sociales referidas al respecto.

Las sociedades del presente están atravesadas por la violencia en todos sus tipos, formas y modalidades, que va en continuo aumento y afecta a miles de personas en diferentes contextos socioeconómicos. La familia, como sistema integrante de este circuito social, no escapa a ello.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS. 2002). Galtung denomina a este tipo de violencia como directa, y además menciona a otras dos como ser la

violencia cultural y la violencia estructural (Galtung. 2003). La primera se refiere a cualquier aspecto de una cultura susceptible de ser utilizado para legitimar la violencia directa. Serían aquellos aspectos de la cultura, como ser religión, ideologías, que se utilizan para dar justificación a la violencia. La segunda se enmarca en los procesos de estructuración social, no involucra a actores que infringen daño directo mediante la fuerza, sino que es el equivalente a injusticia social (Galtung. 2003), mencionando de esta manera a la pobreza, la desigualdad, la inequidad o la exclusión social.

Si bien se ha aclarado de manera general cuestiones y aspectos referidos a la violencia en sentido amplio, aquí se tomará como eje del desarrollo conceptual específicamente a la **violencia de género**. Se utilizará el término violencia de género como sinónimo de violencia contra las mujeres siempre remarcando la categoría género como elemento crucial a la hora de su análisis. Analizar una realidad social desde una perspectiva de género significa tener siempre presente las diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como reconocer y asumir las raíces socioculturales de tales diferencias.

Las definiciones mencionadas anteriormente en relación a la violencia en general pueden ser aplicadas a la violencia ejercida hacia las mujeres, y al mismo tiempo se pueden ajustar aún más, ya que además de que las mismas pueden ser víctimas de robos, golpes u homicidios dentro de esta dinámica general, se habla específicamente de violencia de género cuando se tiene en cuenta particularmente la violencia ejercida a las mujeres por su condición de tales. Es así como se encuentran a lo largo de estos últimos años diferentes declaraciones de organismos internacionales haciendo hincapié en este tipo de violencia, entre ellos la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de las Naciones Unidas en el año 1993, en donde no se menciona explícitamente a la violencia contra las mujeres como violencia de género (ya que esta expresión comenzó a utilizarse luego) pero si la describe como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (ONU. 1993). Así también tiene un peso importante en la temática la Convención de Belem do Pará

(Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar cualquier forma de violencia contra la Mujer, 1996), siendo estas declaraciones las que dieron la base y el marco de referencia a la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres en Argentina.

Desde este lugar es imprescindible poner en conocimiento el marco legal que regula y delimita en nuestro país las cuestiones referidas a la violencia. Es así que desde el año 2009 se encuentra en vigencia por su sanción la *“Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”*. Dicha Ley, sancionada el 11 de Marzo de 2009 y promulgada de hecho en Abril de ese mismo año, en el Art. 4 conceptualiza a la violencia contra las mujeres como *“toda aquella conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes dentro de las mismas”* (2009). Así también toma como violencia indirecta toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. En su Art. 5 especifica los tipos de violencia contra la mujer como ser la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, la perturbación, tenencia o propiedad de los bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales, limitación de los recursos económicos, control de sus ingresos y la violencia simbólica. Esta última hace alusión a aquella conducta mediante la cual, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, se transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la persona en la sociedad. En el Art. 6 menciona y desarrolla las modalidades (formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres) tomando específicamente las siguientes:

- Violencia Doméstica: aquella que es ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, no siendo requisito la convivencia.
- Violencia Institucional: aquella realizada por funcionarios/as, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier ente o institución que retarde, obstaculice o impida que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos.
- Violencia Laboral: enfatiza en la discriminación de la mujer en los ámbitos de trabajo tanto públicos como privados, obstaculizando su acceso al empleo, contratación, estabilidad, ascenso, exigiendo requisitos para el puesto (maternidad, estado civil, edad, apariencia física, realización de test de embarazo). Incluye también aspectos referidos a la remuneración de la misma (igual tarea igual remuneración).
- Violencia sobre la libertad reproductiva: aquella que vulnere los derechos de la mujer a decidir libre y responsablemente la cantidad de embarazos que desee tener.
- Violencia Obstétrica: ejercida por profesionales de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de la mujer (trato deshumanizado, abuso de medicalización, patologización de los procesos naturales).
- Violencia Mediática: publicación o difusión de mensajes o imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres, injurie, difame, discrimine, humille o atente contra la dignidad de las mismas. Incluye también la utilización de mujeres adolescentes o niñas en imágenes pornográficas que legitimen la desigualdad en el trato o construya patrones socioculturales que reproduzcan dicha desigualdad generando a su vez violencia hacia las mujeres.

Esta ley compromete a los tres poderes del Estado, nacional y provinciales, para ratificar y garantizar la igualdad entre mujeres y varones y la eliminación de la discriminación y desigualdades de poder que afectan a las mujeres, así como también para promover valores de igualdad que posibiliten la deslegitimación de la violencia hacia ellas. Determina que el Consejo Nacional de la Mujer será el organismo competente para diseñar las políticas públicas que

hagan efectivas las disposiciones de dicha Ley. Así también crea, en el ámbito de este consejo, el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, encargado de relevar y procesar información sobre hechos de violencia contra las mujeres.

La Ley N° 24.417 de protección contra la violencia familiar (1994) se aplicará en los casos de violencia doméstica no previstos en la ley N° 26.485.

En 2016, se presenta en el “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017 – 2019” en cumplimiento de la ley N° 26.485. Dicho plan para todo el país tiene como meta “deconstruir esquemas culturales patriarcales”, cuya consecuencia es “la naturalización de la violencia” hacia las mujeres, un hecho de violación de los derechos humanos. El plan consta de un marco normativo, un diagnóstico nacional sobre la violencia contra las mujeres y una planificación estratégica, así también cuenta con un programa de “transversalización de género en la educación”.

Violencia de Género es violencia hacia las mujeres:

La violencia de género tiende a tener una dinámica diferente a la violencia general o a la violencia contra los varones en general. Desde este lugar es entendida como aquella que, con diferentes formas, tiene como principales víctimas a las mujeres en todas sus edades. Existe además un determinado consenso en que la prioridad de las acciones preventivas y asistenciales contra dicha violencia debe estar dirigida hacia la protección, dignificación, empoderamiento y logro de autonomía de dichas mujeres para que puedan lograr una vida en paz, justicia e igualdad. Estas acciones pueden generar sin percibirlo, un efecto secundario, el hecho de pensar que el centrarse “en” las mujeres confirmaría para algunos sectores la idea de que el problema de la violencia es “de” las mujeres. Esto es tomado como un obstáculo para la acción ya que la violencia no es un problema “de” sino un problema “para” las mujeres, siendo fundamentalmente un problema de la cultura machista y patriarcal en la cual vivimos desde siempre. Son las normas de esta cultura las que la propician y a su vez toleran esta forma de violencia. Se considera entonces que el problema no solo no es “de” las mujeres, sino que tampoco es un problema “familiar” o “doméstico” aunque repercuta en éstos ámbitos, ya que estas

definiciones invisibilizan a ciertos integrantes de la familia que son víctimas a la vez de la acción, tal es el caso de los niños/as, adolescentes, adultos mayores, etc. (Bonino. L. 2002).

Así también, la misma constituye la manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres y de las posiciones extremas de dominación del hombre y subordinación de la mujer. Se trata de una violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos básicos de libertad, respeto y capacidad de decisión, independientemente de si se produce en el ámbito familiar o fuera de él. Se ejerce por el hombre sobre la mujer, con base en relaciones de poder desiguales (Sepúlveda García de la Torre, A. 2006). Entendida como la vulneración más extendida de los derechos humanos contra la mujer, constituye un fenómeno que traspasa límites geográficos, religiosos, culturales y económicos, estando presente en todos los ámbitos en los cuales la mujer se desenvuelve. Esta violencia puede ocurrir en diferentes contextos o ámbitos, en el hogar o en la familia donde puede ser de padres a hijos, en la comunidad en general donde además puede asumir la forma de femicidios, violaciones, acoso laboral o explotación sexual, el plano estatal donde puede ser ejercida en el marco de libertad o programas de salud sexual o esterilidad específicos.

Si bien la violencia contra las mujeres es llamada mayormente “violencia doméstica, familiar, conyugal o de pareja”, éstos términos son enmarcados dentro de la denominación de violencia de género ya que se los estudia como un proceso sistemático y reiterativo utilizado para mantener y perpetuar la subordinación de las mujeres en la familia y la sociedad, proceso en el cual el Estado puede tener también responsabilidades, tomando carácter social y político y no solo individual y privado.

Por lo mencionado anteriormente es que los autores hacen una aclaración sobre la referencia a la violencia de género entendida como violencia solamente hacia las mujeres, ya que si bien las mujeres pertenecen a la generalidad humana (porque poseen todos los atributos del ser humano), lo que no poseen las mujeres es un sistema socio – económico – cultural que privilegie la figura

femenina por sobre la masculina, existen sociedades patriarcales en las mujeres y los cuerpos feminizados están en una posición de subordinación respecto a los varones y por lo tanto, las violencias machistas (simbólica, patrimonial, física, psicológica, etc.) que se ejercen contra ellas tienen ese aval social.

La violencia visible se manifiesta a través de dos tipos de violencia muy específicas, la simbólica y la sistémica. La primera está encarnada en el lenguaje y sus formas, y la segunda es consecuencia del funcionamiento homogéneo del sistema económico y político, comprende formas coercitivas de dominación y explotación. La violencia simbólica se expresa a través de las representaciones sociales o culturales que han sido vehiculizadas mediante el mundo patriarcal, dichas representaciones son aceptadas como irrefutables ubicando a la mujer en un lugar específico y reducido como ser por ejemplo la familia. Esto genera a su vez una forma de violencia identitaria, condicionando a las personas en la elección de sus identidades plurales, reduciéndola a una única identidad inevitable, en el caso de las mujeres sometidas a la identidad única de ser madres o amas de casa.

La antropóloga Lagarde, M. quien acuñó el término Femicidio, plantea que la lucha y los movimientos de las mujeres a lo largo del siglo XX han colocado a la violencia contra las mujeres como una problemática de índole político en todo el territorio mundial. Se han abierto espacios y creado oportunidades de participación en diversos ámbitos de la sociedad, la cultura y la política que han permitido denunciar la opresión del género y crear una conciencia crítica sobre la condición de las mujeres, así como normas y prácticas sociales modernas y democráticas (Lagarde. M. 2005). Esto permitió sacar del silencio las creencias y tabúes sobre la violencia y hacerlo público, denunciarlos y enfrentar la falsa creencia de que es inevitable. “La violencia no es natural, se incuba en la sociedad y en el Estado debido a la opresión genérica patriarcal: a la falta de democracia y desarrollo con sentido equitativo de género, a la prevalencia de instituciones, relaciones y prácticas sociales androcéntricas y misóginas rebasadas por el adelanto de las mujeres y por la problemática social y, por ende, a la contribución del Estado en la reproducción de la violencia a través de políticas públicas que atentan contra los derechos humanos de las mujeres” (Lagarde M. 2005).

Una de las cuestiones de gran importancia que sostiene a lo largo de la historia este lugar de construcción y reproducción social de la violencia tiene relación con la tolerancia a prácticas sociales violentas tanto en la convivencia cotidiana como en los medios de comunicación quienes realizan constantemente cierta pedagogía y apología de la violencia. Desde este lugar se educan mujeres y hombres quienes aprenden la asignación de género que corresponde a cada quien, en donde por lo general esta resaltado y engrandecido el rol del varón y desvalorizado el rol de mujer. Esto también se construye desde otros espacios sociales e instituciones como ser la familia y la escuela, que desde pequeños marcan a los niños sobre cómo y que es aquello que corresponde ser y hacer al varón y a la mujer. Los contenidos y los procedimientos de la construcción social y cultural del género en las mujeres son un atentado para las mujeres mismas, creadas como seres inferiores, secundarias, dependientes y sometidas, es decir como sujetas de la dominación. Esta es una de las cuestiones que se deben de - construir de manera general para que no se sigan reproduciendo los patrones sociales imperantes.

Una de las formas de violencia más visible socialmente es aquella reproducida por el sexismo, nuestra cultura es sexista, lo cual se observa en las prácticas y roles asignados a varones y mujeres. Las formas más relevantes de sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia. El sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo. La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así, el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular, de la virilidad: mezcla de agresión, fuerza dañina y dominación sexual. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hace invisibles, simbólicamente e imaginariamente: más allá de la presencia de las mujeres, éstas no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas algunas de sus características. La invisibilización de las mujeres es producto de un fenómeno cultural masivo: la negación y la anulación de aquello que la cultura patriarcal no incluye como atributo de las mujeres o de lo femenino,

a pesar de que ellas lo posean y que los hechos negados ocurran (Lagarde M. 1992).

Esto último es clave para comprender la relación entre violencia y género propuesta por las teorías feministas, comprender además el modelo patriarcal y el concepto de socialización derivado del mismo, desde el cual se configuran las identidades masculino-femenino/dominante-dominado. La diferenciada socialización en base al sexo biológico determina el modo de vida y los valores de cada sujeto hasta el punto que configura las relaciones humanas en base al poder, estrechamente ligado al concepto o el uso de la violencia. Así, los hombres se desarrollan como seres superiores y con determinados rasgos de personalidad como la agresividad, la imposición o la violencia, lo cuales se reflejan como elementos naturales o intrínsecos a su condición masculina. De esta forma, la masculinidad como ideología hegemónica patriarcal presentará al hombre bajo una normativa masculina que de cierta manera lo legitima para mantener un orden coercitivo y los mecanismos para hacerlo cumplir, entre los cuales se encuentra la violencia.

Es importante destacar que hablar de patriarcado implica hacer referencia a una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas basada en la autoridad de los hombres sobre las mujeres y los/as hijos/as. Para que esta autoridad pueda ser aplicada “el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y del consumo a la política, el derecho y la cultura” (Castell, M. 1998). Este autor argumenta que el patriarcado, al ser una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas nos obliga a repensar la violencia estructural contra la mujer como un fenómeno universal. El sistema patriarcal es la base ideológica y organizativa de las sociedades modernas y las diferentes variantes de la violencia son las herramientas a través de las cuales se perpetúa para mantener el dominio y poder sobre las mujeres como elemento estructural indispensable de su funcionamiento. Este sistema mantiene reproduce sus efectos a través de múltiples sistemas desde la familia, la educación, la iglesia o la política, hasta los medios de comunicación o la economía, en la que las mujeres se encuentran en una situación de desventaja con respecto a los varones.

Las diversas violencias contra las mujeres son producto de una conducta basada en una relación desigual de poder (físico, psíquico, económico, etc.) que afecta la calidad de vida de miles de mujeres, quienes inclusive muchas veces no se atreven ni siquiera a poner en palabras esto que padecen de manera cotidiana. En esa violencia cotidiana, Segato R. (2010) sostiene que se renueva la obediencia a la ley del patriarcado, que establece un orden de subordinación y jerarquización de los géneros.

La autora analiza la violencia contra las mujeres al interior de la estructura patriarcal en la que pueden separarse diferentes niveles: “el nivel del patriarcado simbólico”, el nivel de los discursos o representaciones” y el “nivel de las prácticas” (éstas últimas encuadradas dentro de los dos primeros niveles). La autora focaliza en la “violencia psicológica” que ella llama “violencia moral”, y que comprende un conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para mantener la jerarquía de los géneros. Identifica así distintas formas de violencia psicológica o moral, vistas mayormente en el contexto latinoamericano:

- ✓ Control económico: limita la independencia económica.
- ✓ Control de la sociabilidad: obstaculiza las relaciones personales.
- ✓ Control de movilidad: cercena la libertad de desplazamiento.
- ✓ Menosprecio moral: atribuye intenciones inmorales.
- ✓ Menosprecio estético: humilla por el aspecto físico.
- ✓ Menosprecio sexual: rechaza sexualmente o acusa de ineptitud sexual.
- ✓ Descalificación intelectual: rebaja su capacidad intelectual o restringe su participación discursiva.
- ✓ Descalificación profesional: atribuye a la condición de mujer un desempeño inferior en el ejercicio de las profesiones.

Segato sostiene que esta violencia moral, estructural, rutinizada, vigente en la cultura es producto del sexismo automático que opera en la vida cotidiana. La violencia moral, emocional, es una violencia invisible, sutil, difusa, omnipresente y es por esto se conforma como la principal forma de opresión y control social. No es exclusiva del espacio íntimo y privado, ya que no solo es

perpetrada por maridos, novios, parejas, hermanos sino también por compañeros de trabajo, jefes, profesores, directivos, médicos, etc.

La naturalización e invisibilidad de esta violencia es lo que atenta tanto contra la prevención, la concientización y la posibilidad de denunciarla, ya que coacciona, intimida y desvaloriza a la mujer, colocándola en un lugar difícil de visibilizar inclusive para ella misma.

Triángulo de la Violencia de Género:

Retomando los conceptos planteados anteriormente sobre los tres tipos de violencia (directa, estructural y cultural), resulta pertinente relacionar estas de manera específica con la violencia de género. De esta manera tenemos en lo que corresponde como violencia directa, aquella que es fácilmente visible y reconocible, la violencia física y moral (golpe, insulto, tortura), la violencia cultural reflejada en los principios o normas implícitas o explícitas, en la educación o transmisión de éstas normas que justifican las conductas de violencia ("*la maté porque era mía, si no está conmigo no está con nadie*"), en cuanto a la violencia estructural encontramos las estructuras de relación en un grupo o institución que ejercen violencia (la jerarquía, el método de trabajo, la remuneración, etc.).

La existencia de una violencia directa contra las mujeres se materializa en hechos que van en contra de las necesidades básicas: contra la necesidad de supervivencia, la necesidad de bienestar, el maltrato, el desprecio, la descalificación, el acoso; contra la necesidad de una identidad (la alienación de su identidad por imposición de un modelo estereotipado o por reducción al varón); y contra las necesidades de libertad, la negación de derechos y la disminución de opciones vitales. Si la violencia directa suele ser un acontecimiento eventual, para muchas mujeres es un hecho cotidiano, una forma de vida en la que están inmersas hasta que logran escapar de ella.

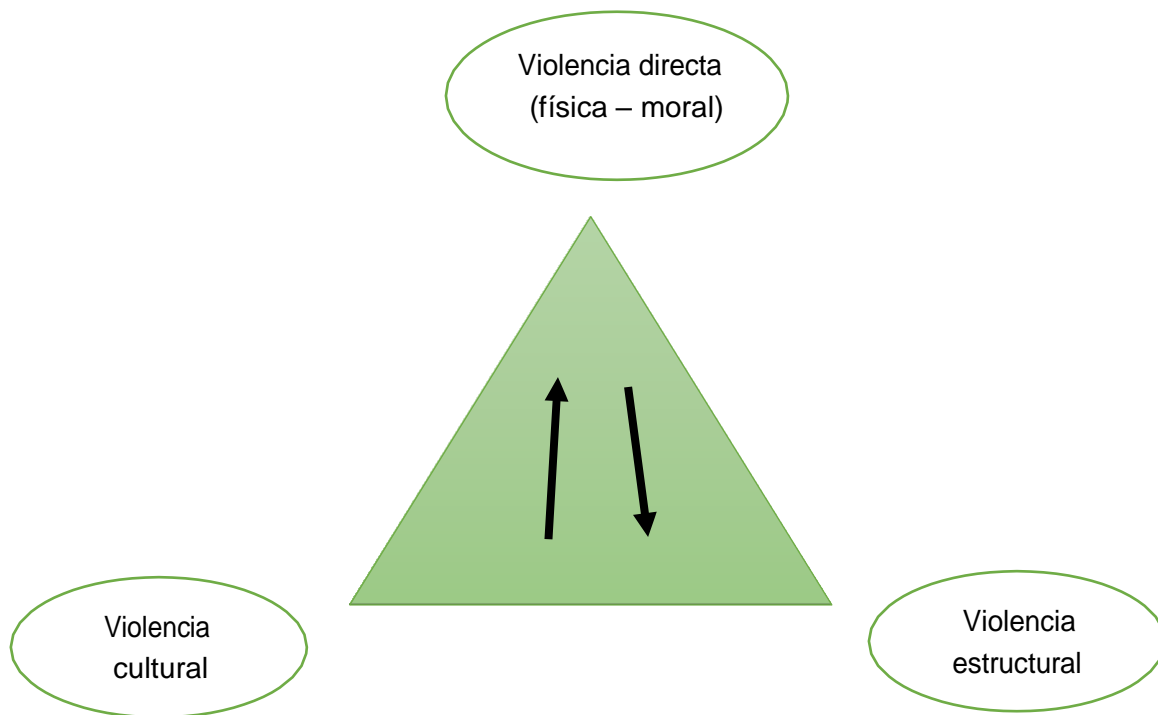
La violencia estructural es un proceso coyuntural en cuyo centro se halla la explotación. En el caso de las mujeres la refleja mejor el concepto de dominación, algo que va más allá de lo económico. Se trata de una violencia derivada del lugar que ellas ocupan en el orden económico y de poder hegemónicos. El que la estructura de la propiedad y de los salarios sea desigual,

cobrando menos las mujeres por trabajos iguales a los de los hombres, que la pobreza en el mundo tenga rostro de mujer –la feminización de la pobreza-, es violencia estructural contra ellas. También lo es el que el poder responsable de la toma de decisiones importantes que atañen a las vidas de hombres y mujeres, esté sesgado a favor de los hombres. Ellos son quienes ocupan los cargos importantes, las presidencias de los gobiernos, las jefaturas de las iglesias, los puestos dirigentes de la mayoría de las instituciones y corporaciones. También es violencia estructural, por lo que tiene de incremento de pobreza y de carga de trabajo añadida, el que la mayoría de las familias monoparentales, con hijos pequeños o mayores dependientes, caiga bajo la responsabilidad única de una mujer.

Finalmente, la violencia cultural es a su vez simbólica y persiste en el tiempo, lo cual genera su posibilidad de reproducción, su función es legitimar las otras violencias, la directa y la estructural. La violencia simbólica en contra de las mujeres se halla en la mayoría de las creencias religiosas en las que la deidad es masculina, en las ideas sobre la naturaleza de la mujer elaboradas por la filosofía y la ciencia, que la han situado en niveles más cercanos a los animales –la Naturaleza- que al ser humano racional; en la literatura y el arte, en las que predominan las obras en las que la mujer es objeto de la mirada, en vez de sujeto creativo y autónomo.

Lo importante de pensar a la violencia dentro de este modelo triangular es que facilita la comprensión de los flujos causales que se establecen en los tres tipos de violencia. Estos flujos circulan en todas las direcciones, ya que la violencia se origina en cualquiera de los vértices, siendo el principal el que va de la violencia cultural a la violencia directa pasando por la estructural. La desvalorización simbólica de la mujer (violencia cultural) la ubicó históricamente en un lugar de subordinación y exclusión institucional (violencia estructural) y esta marginación y carencia de poder favoreció su conversión en objeto de abuso físico (violencia directa).

Gráfico 1:



Ampliar el foco de atención:

Es importante destacar que el profundo proceso de sensibilización y toma de conciencia social que tuvo la problemática a lo largo de estos últimos años permitió, entre otras cuestiones, que la violencia de género dejara de formar parte del ámbito privado dando la posibilidad de hacer cada vez más visible la magnitud y gravedad de este problema social. En la actualidad, la diferente tipología de violencia ejercida contra la mujer, los diferentes contextos donde se puede ejercer o los diferentes actos y víctimas derivadas de esta forma de agresión han ido ampliando, especificando y conformando un concepto global de la violencia de género que abarca múltiples variables determinantes implicadas.

De esta manera se hace imprescindible ampliar el foco de atención, lo cual garantizará una atención completa, global y no parcelada que abarque tanto a la víctima de violencia como a sus hijos e hijas. Entre las diferentes manifestaciones de la violencia, una de las más importantes es la originada dentro de un sistema familiar. En la mayoría de estos casos se encuentran en su seno menores que sufren la problemática lo que afecta a su desarrollo evolutivo, a corto, medio y largo plazo. La violencia ejercida contra la mujer se extiende

inevitablemente a los hijos/as y origina secuelas físicas, emocionales y psicológicas importantes. Los niños y niñas no son víctimas sólo porque sean testigos de la violencia entre sus progenitores, sino porque “viven en la violencia”. Son víctimas de la violencia psicológica, a veces también física, y crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre personas adultas. Esto implica poder reconocer que la violencia como vía válida para la resolución de conflictos debe ser cuestionada desde su más íntimo lugar, ya que la misma apela al abuso de poder, al control, a mantener al inferior en su lugar, a dominar al igual, a la puesta de acción de la agresividad, a la lógica del todo o nada, y que por sobre todas las cosas supone el fracaso de la palabra.

Actualmente existe un incremento en el interés sobre las posibles consecuencias que tal situación puede generar en los hijos/as de estas mujeres, lo cual ha puesto de manifiesto la necesidad de proteger y atender de manera específica a éstos últimos. Es por esto que cuando se habla del desarrollo evolutivo de los niños/as, se señala la necesidad de un ambiente seguro y sano que garantice la protección de los menores. En este sentido, se ha profundizado en los posibles efectos derivados de un ambiente de violencia. Los niños/as no sólo viven en un ambiente de violencia, sino que una de sus principales figuras de protección, la madre, sufre una situación de continuas agresiones ejercidas generalmente por su padre. La experiencia de éstos niños/as hace que se tenga que buscar un enfoque que los haga sujetos inclusivos de esta violencia, no sólo por el hecho de presenciarse y ser receptores activos o pasivos de la misma, sino porque participan de la propia dinámica de la violencia. Hasta hace muy poco, se consideraba que los menores estaban expuestos a la violencia de género como si fueran espectadores de la misma, sin embargo, son actores y protagonistas al mismo tiempo en este círculo. Se visibiliza a los/las menores como víctimas porque dependen emocionalmente de sus cuidadores y porque la violencia ejercida contra la madre, como principal figura de referencia de seguridad y protección, tiene consecuencias sobre el desarrollo integral (bio – psico – social) de cada menor. Por mucho tiempo se ha considerado que interviniendo sobre la víctima directamente, la madre, se intervenía a su vez sobre los niños, siendo esto algo ilusorio.

Las niñas y niños que han vivido o están viviendo situaciones de violencia de género manifiestan una variada sintomatología según la edad, la violencia sufrida y la situación familiar. La exposición a la violencia dentro del sistema familiar origina efectos negativos en la infancia, independientemente de la edad de los niños y niñas que la sufren, que van desde *problemas físicos* (retraso en el crecimiento, alteraciones en el sueño y alimentación), *alteraciones emocionales* (ansiedad, ira, depresión, baja autoestima, estrés postraumático), *alteraciones cognitivas* (retraso en el lenguaje, afectación en el rendimiento escolar), *alteraciones de conducta* (déficits en habilidades sociales, agresividad, déficit de atención-hiperactividad, episodios delictivos, hábitos tóxicos dependientes, déficits en el desarrollo de la empatía). Todos estos efectos, se producen con mayor intensidad en aquellos menores que sufren violencia directa y son víctimas de maltrato infantil. Desde este lugar todo servicio que este especializado en la atención de víctimas de violencia de género deberá tener en cuenta las consecuencias que de ello se derivan en los menores.

Las mujeres víctimas de violencia de género necesitan espacios de recuperación como mujeres y como madres. Cuando una mujer toma la decisión de separarse de su agresor, asumiendo el cuidado y la protección de los hijos e hijas a su cargo, se convierten en familias monomarentales en situaciones de vulnerabilidad social y con ello aumenta el riesgo de exclusión social. Si a estas dificultades se les añade superar sus secuelas y las de sus hijos/as, aunque éstos no hayan sufrido directamente la violencia, se hace necesario visibilizar que se han desarrollado en un ambiente de temor y de carencias que obstaculizan un desarrollo acorde, por tanto, hay que facilitarles la recuperación de las secuelas en los distintos ámbitos a los que afecta como ser el escolar, familiar, afectivo, jurídico, psicológico, social. Muchas de las intervenciones dirigidas a estas mujeres se centran en la recuperación de la persona como mujer desde el punto de vista físico, psicológico y emocional, y se deja en un segundo plano la rehabilitación de la madre y el vínculo con sus hijos e hijas, el cual está dañado en la mayor parte de los casos, por el sentimiento de desprotección en el que crecen dichos niños y niñas en situaciones de violencia. En concordancia con lo mencionado, es importante destacar que por lo general el hombre violento no deja de ejercer violencia tras la separación, manteniendo

así un alto nivel de conflicto y abuso hacia la mujer y los hijos durante las visitas hacia los mismos, perpetuándose de esta manera la violencia psicológica y se prolonga a través de amenazas o utilizando las visitas como medio para mantener el contacto. Esto genera que los propios niños/as continúen reexperimentando el trauma con el agresor.

El lugar de la familia en el contexto de la Violencia de Género:

Las problemáticas sociales actuales por sus consecuencias plantean un desafío, requieren de nuevos paradigmas, demandan respuestas y acciones en conjunto y de manera articulada de los múltiples actores sociales y del Estado. Para poder pensar una intervención en familia es necesario comprender las complejas tramas que la instituyen, es decir poder pensar en el contexto socio-político y económico en el cual se desenvuelven, puesto que necesariamente la organización familiar es un emergente del mismo y sus manifestaciones.

Es propio del sentido común concebir a las instituciones relativamente estables de las sociedades como formas “naturales” de organización de vida colectiva antes que como productos mutantes de la vida social. En el caso de la familia, la tendencia a la naturalización es reforzada por el hecho de tratarse de una institución que se refiere a la reglamentación social de actividades con base biológica: sexualidad y procreación. La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades. Incluye también la convivencia cotidiana (idea de hogar y techo), una economía compartida, una domesticidad colectiva y el sustento cotidiano.

Esta naturalización de la familia adquiere en nuestra cultura una modalidad mucho más evidente, por el tipo especial de familia que poseemos y por la manipulación de concepciones teóricas que la legitiman. La literatura antropológica clásica por ejemplo se ha dedicado extensamente a la desarrollar la heterogeneidad de las estructuras de parentesco: matri y patrilinealidad, linajes, clanes, reglas de exogamia y endogamia, monogamia y poligamia, etc. Sin embargo, toda la heterogeneidad cultural tiene algo en común: se trata siempre de cómo organizan la convivencia, la sexualidad y la procreación (Jelin. 2010).

El proceso de naturalización de la familia incluye también la división sexual del trabajo que la organiza internamente. La relación de esa división sexual del trabajo con el papel de la mujer en el proceso reproductivo permite que se vean todos los papeles femeninos como derivados de funciones biológicas. Lo fundamental para desnaturalizar la familia es entender que la relación que conocemos entre un grupo conyugal, familia, parentesco y división sexual del trabajo puede ser disociada originando así otras instituciones muy diferentes.

La familia no es una institución a-histórica, es una forma, o varias, en que organizamos nuestro mundo de vida más inmediato, sobre la base de valores que no son ajenos a las propuestas normativas que organizan los demás vínculos sociales. La experiencia de la vida familiar puede incluir relaciones de subordinación y desigualdad como así también de cooperación, solidaridad y respeto de las individualidades. Es decir, puede organizarse como un lugar más íntimo, más libre solidario o bien autoritario, egoísta e individualista. Es un espacio que compromete lo más vital de lo humano, pero a su vez es un ámbito social, una construcción de la práctica social.

La familia es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: donde se entrecruzan la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. (Jelin. 2012) Se trata de un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos como así también afectivos. Nunca es una institución aislada, sino que está inmersa en procesos sociales más amplios, que incluyen dimensiones productivas y reproductivas sociales, patrones culturales, y sistemas políticos. Los hogares y las organizaciones familiares están ligados al mercado de trabajo, y a la organización de redes sociales. También se encuentra sujeta a políticas públicas, que requieren satisfacer sus necesidades básicas (alimentación, salud, educación, vivienda, y cuidados personales). Esta no puede estar ausente de los valores culturales emergentes de cada momento, como así tampoco de los procesos políticos de cada momento o período histórico. Cabe destacar, que las dimensiones que tradicionalmente sostuvieron el ordenamiento familiar fueron: el parentesco, asociado a las uniones matrimoniales o consensuales y su

estabilidad, la reproducción y el hogar o unidad doméstica, la cohabitación y/o residencia común. (Giberti, 2001).

Asimismo, en la actualidad, también asumen protagonismo las perspectivas de género, las relaciones de poder intrafamiliares y el reconocimiento de la responsabilidad familiar en la creación de ideologías y prejuicios (anclados en imaginarios sociales). Asistimos a nuevos movimientos sociales los cuales forman parte del escenario actual en tanto se constituye en soporte y ordenador de nuevas subjetividades y configuraciones familiares; donde confluyen la recesión y el desempleo, la visibilización de la violencia intrafamiliar contra las mujeres, modificación del rol tradicional de la mujer e incorporación al trabajo extra-doméstico. Los patrones de cambio actitudinal no son los mismos entre mujeres y varones, las mujeres han liderado una creciente tendencia en la libertad individual y la tolerancia en el ámbito familiar. Los varones parecen haber acompañado este cambio en forma más lenta y han fortalecido su conformidad con una serie de valores ya establecidos hace tiempo (matrimonio y roles de género tradicionales). Las mujeres están cambiando sus roles fuera y dentro de la familia, mientras que los varones suelen sentirse amenazados ante la relativa pérdida de poder (dentro y fuera del matrimonio) y responden a esto reforzando su preferencia por patrones familiares tradicionales que le otorgan mayor estatus. (Jelin: 2012).

La familia se constituye en función de sus interrelaciones con las demás instituciones sociales, nunca fue ni podrá ser un espacio ajeno o aislado de estas determinaciones más amplias. Las transformaciones de la familia a lo largo del siglo XX han sido muy profundas, entre ellas encontramos la gradual eliminación de su rol como unidad productiva, los procesos de individuación y autonomía de jóvenes y mujeres que debilitan el poder patriarcal, la separación entre sexualidad y procreación. Todo esto apunta a una institución que va perdiendo funciones dejando así de ser una institución total. Más que “la familia” lo que existe es una serie de “vínculos familiares: vínculos entre madres y padres e hijos/as, entre hermanos/as, vínculos de parentesco entre abuelos/as, tíos, tías, primos, etc.

En esta realidad, en la que crecientemente cuentan las opciones y elecciones, sin embargo, la lógica del cuidado sigue siendo estando anclada en el mundo doméstico y dentro de él, en el de las mujeres. Es por esto que las transformaciones de los vínculos familiares en la actualidad deben apuntar a promover y apoyar la gestación de múltiples espacios de cuidado y sociabilidad en distintos tipos y formas de familia, así como en organizaciones intermedias.

Desde la construcción del sistema familiar, podemos pensar que la familia se constituye en el escenario primordial donde se reproduce la cultura dominante, pero a la vez se constituye en un espacio donde se cuestionan y cambian las reglas, es decir donde se gestan procesos de transformación. En cuanto a reproducción de la cultura dominante, hacemos referencia al sistema patriarcal, en donde el prototipo de familia arraigada es la familia nuclear aquella en la cual la división del trabajo está marcada por el género: el rol del padre-marido-proveedor del hombre adulto es complementado por el rol de la esposa-madre-ama de casa de la mujer adulta. Según este modelo, los hijos/as deben ser cuidados por la madre, irán a la escuela para luego dejar el hogar y establecer su propia familia.

Como constitución sociocultural, tiene connotaciones ideológicas e implicaciones morales. Debido a esto las concepciones de familia idealizadas aún persisten. A pesar de la diversidad de arreglos familiares esta familia nuclear sigue siendo un ideal presente en el imaginario social, con lo cual, los arreglos alternativos (madres solas, mujeres sin parejas, parejas homosexuales) no gozan del pleno reconocimiento social son vistas en muchas ocasiones como desviaciones de ese ideal. Los sectores más tradicionales de la sociedad los utilizan como indicadores de la crisis de la familia, esforzándose así para mantener el modelo tradicional. Por otra parte, la familia nuclear arquetípica está muy lejos de cualquier ideal democrático ya que se trata de una organización social patriarcal, donde el “jefe de familia” concentra el poder, y tanto los hijos e hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe.

En esta realidad social contemporánea, estas tres dimensiones ya mencionadas (sexualidad, procreación y convivencia) han sufrido enormes

transformaciones y han evolucionado en direcciones diferentes. El matrimonio heterosexual monogámico ha perdido el monopolio de la sexualidad legítima. La procreación y el cuidado de los hijos/as no siempre ocurren bajo “el mismo techo” con convivencia cotidiana. Siguiendo esta postura lo que presenciamos en la actualidad se trata de una multiplicidad de formas de familia y de convivencia. Esta multiplicidad puede ser vista como parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana y de la extensión de derechos a todos los miembros de la sociedad. De esta manera la idea de crisis se transforma en innovación y creatividad social.

La familia es el ámbito primario de convivencia en el que se establecen relaciones de cooperación, intercambio y negociación entre hombres y mujeres de diferentes generaciones. Las relaciones familiares son fundamentalmente de carácter asimétrico, jerárquico, porque siguen la distribución interna de poder que marcan dos ejes de diferenciación social: el género y la generación. De allí que el mundo familiar constituya un entramado de vínculos de afecto y solidaridad, cargados de ambivalencias y tensiones, en donde ocurren acuerdos tácitos, pero también tensiones.

Si bien la vida cotidiana de la familia es percibida como el ámbito del amor, en realidad hay un solo vínculo que idealmente se basa en él (aunque no desde hace mucho tiempo) y es la elección de pareja. Todos los demás vínculos familiares son adscriptos: padres, madres, hermanos/as, abuelos/as, están definidos independientemente de los sentimientos o de la voluntad de cada persona. El afecto dentro de la familia se construye socialmente, sobre la base de la cercanía en la convivencia, de las tareas de cuidado y protección, de la intimidad compartida, de las responsabilidades familiares que las demás instituciones sociales controlan y sancionan. En sentido encontramos que en la familia hay vínculos de afecto como así también hay responsabilidades sociales de protección material, simbólica y afectiva ligada a esos vínculos, y esto es válido para todas las formas de configuración familiar.

Observar a las familias desde una perspectiva de género, implica reconocer la complejidad de las relaciones que se entran en su interior y donde son insoslayables las desigualdades de poder que van marcando las particularidades

de cada arreglo que tensiona los objetivos individuales-personales y los objetivos colectivos-familiares. La idea de democratización en la familia implica, como horizonte, un entorno de intimidad y convivencia planteado desde el respeto y el reconocimiento de todos sus miembros como sujetos de derechos, sin estar subordinados a un poder arbitrario, a menudo basado en la violencia (Jelin: 2010).

Tomando a Bourdieu (1994), la familia no es solamente una palabra, constituye parte de un discurso ideológico político que designa una configuración valorizada de relaciones sociales. Es una palabra de orden, una categoría, un principio colectivo de construcción de la realidad social, internalizado muy tempranamente.

Así también la familia imprime a sus miembros un sentimiento de identidad (matriz de identidad), que se constituye en la pertenencia al grupo familiar y a su vez en la separación e individualización de sus miembros. Social y culturalmente, de modo histórico debido a la cultura patriarcal, se ha otorgado un lugar al hombre pasible de detentar autoridad sin ser cuestionado, estas diferencias en la asignación de la autoridad remiten a que el sistema de género es una relación jerárquica entre hombres y mujeres cuyo ordenamiento está apoyado en discursos que lo legitima y naturaliza, el eje central está situado en la dominación masculina y subordinación femenina (Di Marco: 2010). El ejercicio histórico de la violencia ha sido invisibilizado y legitimado en tanto y en cuanto funcionaba como derecho de los poderosos, en particular de la autoridad patriarcal.

En ese sentido, hemos atravesado un proceso de naturalización de las conductas violentas gestadas por quienes poseen y ejercen poder, contra aquellos que no cuentan con posibilidades de modificar ese paisaje de violencia vivido. Fue necesario que la idea de autonomía del sujeto se instale como tal como para poder cuestionar y considerar como inconveniente, no normal y no recomendable tal situación.

Haciendo una salvedad, el poder difiere de la autoridad, puesto que el poder puede estar en manos de las mujeres, pero estas muchas veces no son reconocidas como autoridad, incluso dentro de su propia familia. La violencia surge cuando este poder está amenazado, en tanto que la autoridad implica

obediencia, la cual es aceptada en el grupo gracias a la legitimidad y la confianza que se le otorga a esa autoridad.

Uno de los factores que generan el desencadenamiento de la violencia dentro del sistema intrafamiliar, es la vulnerabilidad como alternativa para la creación de conflictos en las organizaciones familiares. La familia es un entorno propicio para la aparición de interacciones violentas ya que en ella se manejan dos variables fundamentales: el poder y el género. Ambas categorías aluden a una particular forma de organización jerárquica, en donde la estructura del poder tiende a ser vertical según criterios de edad y género.

Dentro del sistema familiar se evidencia de manera clara cómo funciona el imaginario social masculino, caracterizado por adscribir a los varones conductas de valentía, capacidad de mando e inteligencia superior. La tradición del patriarcado interviene en la construcción de estas características y aquellos que se tornan violentos son los que abusan de la atribución de estas características que le asigna la cultura, reaccionando ante conductas o hechos que lo colocan frente a ciertas situaciones de la realidad que le marcan una diferencia, diferencia que le resulta insostenible y lo llevan a reaccionar con respuestas violentas.

Frente a lo que le resulta diferente (respuesta de una esposa o hija/o distinta de lo que él calcula “debe ser”) inaugura su discurso de poder destinado a excluir de su vista a quien no acata su orden (Giberti. 2014). Cualquier desobediencia dentro del sistema familiar desordena lo que él ha configurado según su necesidad, como único dueño de la verdad y del poder, este es uno de los motivos por los cuales los llamados “jefes de familia” diseñan pautas rígidas de convivencia familiar de las cuales ningún miembro puede quedar exento de cumplirlas. Cualquier desorden respecto del orden despótico que éste ha instruido se convierte en zona de violencia sistemática.

Éstos procedimientos masculinos evidencian el horror que estos sujetos sienten cuando se los coloca frente a la ruptura generacional que muestra el transcurso del tiempo y con ello la aparición de nuevos estilos de vida. Lo que el padre afirma dentro del sistema familiar es lo bueno, porque era lo bueno cuando él era joven, y no admite que otro lo modifique. Cuando es la esposa/pareja/madre la que intenta diferenciarse a partir de identificarse con

nuevas pautas culturales, aparece una pérdida de mando que le marca lo que significa ser hombre y lo que significa ser mujer. En este punto, la violencia intrafamiliar accede por medio del reconocimiento de las diferencias que los géneros suscitan (Giberti. 2014).

Las organizaciones familiares forman una trama compleja y entrecruzada de visiones, deseos, roles, en los que se establecen relaciones intercambio, cooperación y conflicto. Como institución social se le otorgan funciones varias, se espera de ellas que satisfaga las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de sus miembros. Esto dentro de un marco de afecto, lealtad, democracia, seguridad, estímulos, contención y límites. En otro marco se le exige que cumpla con la reproducción biológica de la población, la socialización y la educación de los niños/as y adolescentes. Sin embargo, en la realidad cotidiana, observamos que tanto pueden cumplir con estos mandatos y funciones, intentando constituirse como ese ámbito de amor, compasión, felicidad y crecimiento, y atravesado a su vez por situaciones de miedo, inseguridad, infelicidad, dolor, riesgos mentales y físicos de aquellos que la integran. Es decir, es una organización donde puede expresarse lo mejor como lo peor de los sentimientos humanos.

La realidad familiar exige que para su análisis se tenga en cuenta los aspectos actuales de la situación social. Los cambios que se fueron sucediendo en las últimas décadas (mercado laboral, político, valores, creencias, nuevas tecnologías, medios de comunicación, etc.) impactan de manera concreta en las familias dando lugar a dificultades de acomodación a estas nuevas circunstancias, generando en ellas estados de tensión que varían según cada espacio familiar y crisis.

La violencia de género en números:

Seleccionar datos respecto de esta temática resulta complejo, los mismos provienen de diferentes fuentes oficiales y están determinados según el sesgo que posea cada estudio. Dar a conocer esta información tiene como objetivo principal contribuir a la visibilización de la problemática y colocarla en la agenda pública. Entre las fuentes que se han encontrado aparecen las del Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos; Observatorio de Femicidios en Argentina, Asociaciones Civiles dedicadas al trabajo con la problemática, Encuesta sobre condiciones de Vida de la niñez y adolescencia (ECOVNA), de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF.

En Argentina ha ocurrido un gran avance en la atención y dedicación del Estado en esta problemática, sobre todo teniendo en cuenta que en el año 2006 se crea el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, coordinado por la Dra. Eva Giberti. Este programa brinda acompañamiento, atención y orientación a las víctimas de abusos y malos tratos causados por el ejercicio de violencias. En el ámbito familiar esto se lleva a cabo mediante la línea de atención telefónica 137 y de Equipos Móviles que se dirigen hacia donde se encuentran las víctimas de violencias que solicitan la ayuda. En este marco, posee un registro único en su tipo, dado que las intervenciones realizadas por las y los profesionales conllevan una mirada y una presencia en el momento y el lugar donde se producen las violencias. Este registro permite acceder a información sobre el estado de situación de esta problemática. Como ejemplo de ello se puede mencionar que desde su creación en 2006 hasta 2013, solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han atendido a 19.784 víctimas. Este programa se fue replicando en algunas otras Provincias a lo largo de estos últimos años. En Misiones comenzó a funcionar en octubre del año 2015, primeramente, en Posadas y Garupá, luego se fue extendiendo a otras localidades como ser Oberá y Eldorado. Según los datos que ofrece este programa en la provincia, solamente durante el año 2016 han recibido más de cuatro mil llamadas y se han intervenido en alrededor de 25 o 30 casos por semana. Desde que comenzó a funcionar en tres años de trabajo han recibido de manera estimativa más de 18.500 llamadas, si bien no todos son llamados para intervención de urgencias, muchos son para consultas, asesoramiento y contención de las víctimas.

Según las estadísticas elaboradas en los últimos dos años por el programa Las Víctimas contra las Violencias y por la OVD de la Corte Suprema de la Nación el género del agresor en un 95% es hombre. Entre las víctimas existe un promedio de 70% de mujeres jóvenes y adultas y el 30% restantes son niñas y niños hasta 18 años. Siendo la población de niños de entre 0 a 5 años donde se encuentra la mayoría de los varones agredidos. Los llamados son realizados, en

primer lugar, por la víctima; en segundo lugar, por las instituciones adonde la víctima ha recurrido. También hay que dar cuenta que la demanda de este servicio se incrementó considerablemente con los años. La relación que une a la víctima con su victimario es predominantemente de pareja, ex pareja y padres en el caso de los menores. Le siguen en menor porcentaje otras relaciones filiales o noviazgos. Dato importante este último, sobre todo entendiendo que la violencia en el noviazgo se encuentra bastante invisibilizada o se le presta menor importancia.

En cuanto a la institución policial, la misma cuenta desde el año 2013 con una Dirección de asuntos de Familia y Género, donde se tiene como objetivo principal centralizar toda la información que se tiene acerca de las denuncias sobre violencia y el seguimiento que se le da a estas denuncias, si las medidas cautelares solicitadas se llevaron adelante, si se cumplen o si tienen una resolución diferente, por ejemplo en muchos casos las mismas víctimas no pueden continuar con la denuncia y desisten por diferentes cuestiones. Si bien no se han encontrados datos estadísticos concretos, se estima que son muchas las víctimas de violencia de género que tienen o han tenido relación con varones que pertenecen a la institución policial. Estas mujeres son en algunos casos pertenecientes a la misma institución y en otros, quizás más, son parejas, esposas, concubinas, hijas.

2 Planteamiento del Problema:

2.1 Esquematización del árbol de problema:

Próxima hoja.



En la última década, la violencia contra las mujeres ha constituido uno de los ejes principales del estudio científico de una gran cantidad de disciplinas, en un intento de conocer y visibilizar los factores que han provocado el numeroso aumento de las cifras de mujeres que sufren violencia a lo largo de sus vidas. La Organización Mundial de la Salud refleja, a través de sus estadísticas, que en 2013 el 35 por ciento de mujeres han sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja a nivel mundial. Se trata, como ha sido mencionado anteriormente, de la violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de pertenecer al género femenino, el cual ha sido construido histórica y culturalmente en contraposición a un género masculino considerado superior y privilegiado. Pensar en la raíz de esta problemática, implica hacer referencia a las definiciones y relaciones de género y/o poder dominantes en una sociedad dada, es decir, a los fundamentos socioculturales que se basan en relaciones

desiguales de poder entre hombres y mujeres. Es por ello, que al hablar de violencia de género no se hace referencia únicamente a los hechos de violencia directa y visible, sino también a los procesos más complejos de violencia estructural y cultural. Tal es así que las estructuras patriarcales y la ideología machista son, por si mismas, formas de violencia basadas en el género que fundamentan, explican y justifican todas las formas de violencia directa.

Si bien la violencia contra las mujeres ha acompañado el desarrollo de las sociedades a lo largo del tiempo condicionando de manera histórica el desarrollo personal e individual de las mismas, ha sido en las últimas dos décadas que ha quedado definida como una problemática social que implica a toda la sociedad más allá de lo meramente individual, por sus dimensiones y consecuencias en la vida de las mujeres. El fenómeno de la violencia ha sido caracterizado siempre de manera tradicional, esto es, otorgándole cotidianidad y normalidad apoyado por un sistema social patriarcal, de dominación masculina y desigualdad jerárquica en todas las esferas sociales, apoyado en las teorías de diferenciación entre sexos, que le han permitido visibilizar a la mujer como individuo subalterno, esencialmente distinta y naturalmente subordinada.

Dentro de este complejo escenario, existen sistemas de opresión que son múltiples y a su vez simultáneos y que generan una situación de desigualdad originada por diferentes factores llevando a la discriminación de las víctimas frente al intento de afrontamiento de la situación vivida. Esta forma de entender la violencia, ubica a la mujer en la supervivencia desde un lugar subordinado frente a un mundo definido por los varones, permitiendo a su vez examinar cómo las mujeres se van empobreciendo de manera gradual a través de los procesos de violencia y como es el resultado de factores institucionales, culturales y sociales que son sustentados por sistemas hegemónicos.

La ruptura de una situación de violencia, conlleva para la víctima la privación de su autonomía generando una dificultad de emponderamiento económico ante una nueva etapa vital y, en consecuencia, genera un posible riesgo de empobrecimiento o deterioro de su bienestar. Este empobrecimiento es uno de los obstáculos de mayor peso que arrastran las mujeres que han sufrido situaciones de violencia, en la mayoría de los casos quedando también a

cargo del cuidado y mantención de sus hijos. Esto genera en las víctimas un sinnúmero de situaciones por las cuales deben pasar, no todas tienen trabajo y si lo tienen es precario, esto delimita muchísimo su accionar y son vulnerables a todo tipo de amenazas y vinculaciones con los agresores, sobre todo si tienen hijos en común.

En muchos casos, las mujeres y niños que han atravesado una situación de violencia sufren un doble proceso de victimización; lo que se conoce como revictimización, no solo derivada de la relación con el agresor, sino debido al insuficiente apoyo institucional y los vacíos legales y sociales a los que las instituciones no dan respuestas ya que los requisitos para el acceso a las ayudas no siempre responden a sus realidades, pueden darse incompatibilidades y en algunos casos se establecen cupos que restringen el acceso a gran parte de las mujeres. Con esto último puede hacerse referencia a los espacios de contención y asistencia con los que se cuenta para poder intervenir en estas situaciones. Como ejemplo pueden mencionarse los hogares de acogida, que reciben mujeres y niños en situaciones de violencia que ya han iniciado un proceso judicial y deben abandonar el hogar propio.

En Posadas solamente se cuenta con uno y está a cargo de la Dirección de Equidad de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene una disponibilidad para albergar a doce personas, dependiendo del tiempo de estadía y de la complejidad de cada caso. Los ingresos para dicho servicio se basan en las derivaciones realizadas por aquellas instituciones que trabajan con la problemática, como son las líneas 102 y 137 y las distintas comisarías y organizaciones de la sociedad civil, mientras se resuelven las medidas cautelares en el ámbito de la justicia.

Vemos de esta manera que las víctimas más vulnerables son aquellas con escasos recursos económicos y que para poder afrontar la situación necesitan de la intervención estatal en todos sus aspectos.

Violencia de género dentro las relaciones de familiares y de pareja:

Como ya se mencionado previamente, la violencia contra las mujeres posee causa estructural, está asentada sobre principios ideológicos patriarcales

que sirven de base o legitimización de los diferentes tipos de violencia directa que son ejercidos hacia las mujeres por el simple hecho de serlo. Si bien la violencia estructural se da a nivel macro con cierto rasgo de invisibilidad y atraviesa todas las dimensiones en la vida de los sujetos, la violencia que se da dentro de la pareja debe considerarse como uno de los resultados de ese marco general de configuración patriarcal de las sociedades. A pesar de que ésta última se enmarca dentro de un sistema micro como son las relaciones afectivas, debe entenderse como un elemento de todo un sistema patriarcal y no como un fenómeno privado y/o aislado.

La llamada violencia familiar, es el término que utilizan diferentes normativas como para enmarcar este tipo de violencia, ya que el mayor porcentaje de casos y denuncias se dan dentro de las relaciones familiares y/o de pareja. La OMS define violencia familiar como todos los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos. Enmarca ciertas cuestiones a nivel más macro. Por esto último es importante diferenciar que la violencia machista en la pareja no puede acotarse únicamente a la sucedida en el seno de relaciones familiares debido a que se da en otros contextos o relaciones afectivas, como divorcios o relaciones de noviazgo. Se da en un espacio específico, aquel en donde se dan las interacciones en los contextos privados, asociados a una relación de pareja o exparejas independientemente de que exista o haya existido convivencia, comprende parejas que no hayan convivido o que se hayan separado. Se da específicamente dentro de un núcleo familiar entendido como un conjunto de vínculos sentimentales/afectivos.

En las relaciones de pareja, suele aparecer con mayor frecuencia la violencia mencionada anteriormente como moral, manifestada a través del abuso de poder del hombre para mantener a la mujer en relación de dependencia o hasta incluso de propiedad. El dominador, sostiene Segato R. (2010) somete paulatinamente porque tiende a mantener el poder y el control, y si hay resistencias, intensifica la violencia de las acciones que ejerce. No obstante, aunque solapada, esta violencia está implícita en la falta de comunicación, el tono agresivo, las insinuaciones, los silencios, los mensajes indirectos, las

evasivas, el sarcasmo, la burla, el desprecio, entre otros. Cuando hay separaciones, esta violencia solapada se manifiesta luego de la separación ya que el agresor prosigue en numerosas ocasiones con acosándola, haciéndola desestabilizar, culpándola, anulándola.

Giberti. E. (2014) sostiene que la violencia que se da a nivel intrafamiliar privilegia la violencia contra las mujeres. Destaca que en la década de 1980 esto comenzó a estudiarse con mayor profundidad porque algunas mujeres se atrevieron a denunciar las violencias que soportaban por parte de sus parejas y también porque los movimientos sociales y políticos formados por mujeres avalaron estas denuncias. Hasta entonces, las diferentes formas de violencia contra mujeres y niñas/os se escondían en la intimidad del grupo familiar, independientemente de la condición social de las víctimas y de los victimarios. Lo novedoso de esto radica en que estas violencias pasaron a ser reconocidas con índole público, superando así el secreto doméstico que tenían.

Repercusiones y consecuencias:

Si bien es cierto que la violencia física es la más evidente en cuanto a visibilización y genera un impacto social, es importante tener en cuenta que la violencia psicológica o simbólica es igual de dañina y perjudicial para las mujeres que la que se ejerce físicamente, aunque sea menos visible a corto plazo. Las consecuencias psicológicas aparecen en diferentes momentos en la vida de la víctima y no necesariamente tienen que estar relacionadas con el episodio temporal y/o actual de violencia.

En un primer momento aparece una etapa de desorganización en la que la víctima atraviesa diversos estados de ánimo y sentimientos como la rabia, la ira, o la compasión por sí misma llegando incluso a tener pesadillas, desconcentración o en muchos casos uso y abuso de psicofármacos. A largo plazo puede aparecer una reacción tardía en donde pueden suceder una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas. Es así que pueden llegar mujeres víctimas o hijos de las mismas, que en la edad adulta padecen diferentes problemáticas y suelen estar asociadas por lo general a vivencias de este tipo no resueltas.

Atravesar a lo largo del tiempo situaciones de violencia, lleva a innumerables consecuencias y deja sus huellas en las personas que son víctimas, ya sean las mujeres y los niños y niñas. Una de las más notorias en las mujeres víctimas de violencia de género es el empobrecimiento de la capacidad resolutive de problemas y un sentimiento de indefensión, baja autoestima e incompetencia. Esto se traduce en que cuanto más largo sea el tiempo en el que la mujer esté expuesta a la violencia, mucho más deterioradas se encontraran sus capacidades emocionales y cognitivas.

Esto queda expuesto y entendido a través del denominado “ciclo de la violencia” en el cual a medida que se repite en el tiempo la víctima va vinculándose de manera más estrecha con el agresor a través de tres etapas: acumulación de tensión, agresión y arrepentimiento. En el momento de la agresión, la víctima sufre una disociación acompañada de un sentimiento de incredulidad sobre lo que realmente está sucediendo a la vez que le genera un colapso emocional que se verá disminuido en la tercera etapa oarrepentimiento (luna de miel) donde el agresor se esfuerza por intentar cumplir con la forma idealizada de pareja que tiene su víctima. La mujer ante esta situación y las posteriores fases de arrepentimiento del agresor tiende a adaptarse a la situación, a modular y someter su comportamiento para evitar otro periodo de violencia asumiendo el arrepentimiento del agresor, modificando su conducta y su identidad y estableciendo un vínculo afectivo con el agresor.

Graves consecuencias que pueden sucederles a las víctimas se encuentra el agotamiento sobre la conciencia, la despersonalización, disociación, impotencia consciente y autodestrucción, pudiendo incluso llegar a conductas autodestructivas como el intento de suicidio, el abuso de medicamentos o simplemente su propio abandono personal. Si bien lo más importante a tener en cuenta que no puede perderse de vista el contexto socio cultural y subjetivo de cada víctima ya cada una de ellas presenta una serie de problemáticas específicas según la situación de maltrato que vivencien pudiendo agravarse por una multitud de condicionantes.

A esto hay que agregarle las repercusiones que tiene el hecho de intentar salir de esta situación. Sienten miedo sobre que se dirá socialmente sobre ellas,

la vergüenza de tener que exponerse, la incertidumbre de si se las creará o el cuestionamiento del entorno (revictimización). También aparecen sensaciones de inseguridad e indefensión, inestabilidad emocional, las consecuencias de la ruptura (de residencia, económica, etc.) y por el riesgo al que se exponen al romper con el agresor. En el caso de las mujeres que tienen hijos/as la dificultad se agrava debido a que pesa sobre ellas determinados mandatos sociales por los que se sienten obligadas (muchas veces judicialmente se les exige sostener los lazos) a mantener determinados vínculos con el agresor por sus hijos/as.

Uno de los principales obstáculos con el que se encuentran las mujeres víctimas de violencia es su sostenimiento económico y el de su familia ya que en muchos casos dependen y/o dependían económicamente de su pareja además de que hay casos en los que tienen poca experiencia laboral y/o formación y casos en los cuales a lo largo del proceso de violencia dejaron sus trabajos a pesar de estar formadas y la incorporación al mercado laboral se les dificulta. Otro problema relacionado con el mercado laboral y el sustento económico es la doble carga laboral que supone para las mujeres las tareas domésticas y de crianza de los/as hijos/as. Esta sobrecarga de trabajo limita sus posibilidades de participar en otras actividades y reduce su capacidad de generar ingresos propios y afectando su bienestar.

Otro factor de gran importancia radica en la falta de recursos públicos y el sistema judicial y penal que termina siendo un agravante de sus situaciones que en muchos casos resulta insatisfactorio dejando a las mujeres totalmente desprotegidas ante el incumplimiento de medidas legales como son por ejemplo la cuota alimentaria de los hijos/as, en el caso que los/as hubiese. El vínculo económico que sigue ligando a la víctima con su maltratador es un desgaste extra para las mujeres en todo este proceso ya que, en muchos casos tienen que emprender acciones legales con el costo que eso supone en una situación económica y psicológicamente complicada. Por otra, el hecho de tener que seguir teniendo relación con el agresor en estos términos, hace que las mujeres se debatan entre seguir luchando o romper de manera definitiva con este vínculo asumiendo todos los gastos.

El lugar de los hijos/as frente a la violencia:

Como primera medida es importante destacar que el lugar al que se hace referencia tiene que ver con un lugar protagónico, esto quiere decir tomarlos como participantes activos y directos de dicha problemática, teniendo en cuenta que la exposición a la violencia origina efectos negativos en la infancia, independientemente de la edad de los niños/as que la sufren. Los mismos varían desde problemas físicos (retraso en el crecimiento, alteraciones en el sueño y alimentación, retraso en habilidades motoras), alteraciones emocionales (ansiedad, ira, depresión, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático), alteraciones cognitivas (retraso en el lenguaje, afectación en el rendimiento escolar), alteraciones de conducta (déficits en habilidades sociales, agresividad, déficit de atención-hiperactividad, episodios delictivos, hábitos tóxico dependientes, déficits en el desarrollo de la empatía).

El planteamiento de la problemática de violencia de género orientado y centrado solamente en la asistencia de la mujer, invisibiliza y deja en un segundo plano las secuelas que presentan los niños/as expuestos a esta problemática, así como sus necesidades. Una vez producida la separación del agresor de la víctima en la mayoría de los casos se observa que el mismo no deja de ejercer violencia contra sus hijos/as, en el caso de haber visitas o encuentros establecidos desde lo legal entre los mismos esto se acrecienta y genera un aumento del padecimiento en los niños/as, ya que continúan experimentando la vivencia traumática.

La evolución en las denominaciones referidas sobre los hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género en un reciente periodo de tiempo, evidencia el creciente interés y el proceso de concienciación de las necesidades de estos niños/as. En un comienzo se consideraban la presencia física en el mismo contexto como factor determinante y los menores eran considerados como meros observadores. Se hablaba entonces de “hijos e hijas de mujeres maltratadas” o de “menores testigos de la violencia”, de esta manera se los tomaba como espectadores y no se consideraba el sufrimiento propio dando por supuesto que el trabajo en la recuperación de la madre conllevaría la recuperación de sus hijos, vulnerándose los derechos y necesidades propias de los niños/as. Con el tiempo y el desarrollo a nivel científico y social se ha ido entendiendo que la exposición a la violencia de género conlleva unos efectos

perjudiciales sobre el desarrollo evolutivo y desde esta perspectiva, se convierten en menores víctimas de violencia de género. Desde este lugar se considera a los hijos/as de víctimas de violencia de género como niños/as en situación de desprotección frente a dicha problemática.

En la actualidad en la Provincia de Misiones no se cuenta con un espacio institucional en particular para trabajar dicha problemática. Si bien los niños/as que concurren a ciertos centros de atención integral a nivel estatal, no lo hacen por estar siendo víctimas de violencia de género sino por cuestiones que hacen a su dificultad en el desarrollo o por cuestiones relacionadas a problemáticas sociales y de marginalización.

La profundización en esta problemática ha supuesto distintas implicaciones legales y normativas y ha abierto debates alternativos como la delimitación conceptual de la misma, los posibles efectos y consecuencias de la violencia de género y posibles estrategias de detección, evaluación y tratamiento para los hijos/as de las mujeres que sufren Violencia de Género. Los hijos/as de las víctimas también atraviesan un proceso de revictimización, cuando desde el marco legal, por ejemplo, se los utiliza como medio de información para delimitar los sucesos vividos o también cuando se ven obligados a tener visitas con sus padres agresores luego de vivenciar los hechos de violencia. Esto produce un daño emocional de gran importancia en ellos, mantener la vinculación con el agresor a costa del padecimiento subjetivo que viven como propias víctimas que son del proceso de violencia, y sumado a esto, revictimizarlos a través de los pedidos sucesivos de pericias y evaluaciones psicológicas de los mismos.

El ámbito judicial y policial, no escapa a la ideología patriarcal, en muchos casos los relatos de las víctimas son descreídos o minimizados, culpabilizan a las propias víctimas de ser provocadoras de las agresiones que reciben, teniendo como finalidad lograr la impunidad de los agresores, minimizando la violencia, invisibilizando a los abusadores y tratando de obstaculizar los procesos judiciales para que no lleguen a buen término. Esta manera de pensar, que tiene su origen en una concepción misógina y en un concepto patriarcal de la familia, es compartida por algunos operadores judiciales. Es por ello que resulta imprescindible que dentro de los procesos judiciales se investigue cuáles pueden

ser las verdaderas razones para que los hijos/as muestren rechazo al padre, ya que esto conlleva un peligro y un daño para los hijos/as, porque tiene el efecto perverso de invertir la carga de la prueba y dar por sentado que las madres son culpables y que tienen que demostrar su inocencia en un juzgado. Sin lugar a dudas que los divorcios son siempre situaciones difíciles para los hijos/as. Por miedo a perder lo único que les queda de lo que fuera una familia, por su propia seguridad, porque se sienten cuidados, contenidos y amados, es lógico que se identifiquen con la persona que detenta su tenencia, que los quiere, que no los maltrata, que vela por su salud y su seguridad.

2.5 Evidencias dentro de la Institución policial:

La información mencionada en los apartados anteriores de forma esquemática y descriptiva, responden a la evidencia observada de manera cotidiana del trabajo que se realiza con los casos que concurren para atención y asesoramiento dentro de la Dirección de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia de Misiones. Ya que dicha Dirección ofrece tanto a familiares directos como a personal policial, servicios de atención clínica y terapéutica para diferentes demandas de problemas de salud y psicológicas, es el espacio que tienen de referencia estas personas a la hora de acceder a cierto pedido de ayuda.

En cuanto a violencia de género se refiere, tanto en el área de Psicología clínica (adultos y niños) como en el servicio de trabajo social, las demandas acceden de varias formas, de manera directa, por demanda propia de víctimas o de sus hijos o indirecta: derivación del área de recursos humanos por expedientes que se gestionan a causa de denuncias de violencia al personal, superiores que solicitan evaluación por dificultades que presenta el personal en servicio, por detección de otros profesionales en evaluaciones institucionales (por ejemplo evaluaciones para asenso de jerarquía del personal). En reiteradas ocasiones se reciben casos específicos con pedidos judiciales mediante oficios librados desde el juzgado solicitando para las ambas partes (víctimas y victimario) evaluación y tratamiento de los mismos.

Esta forma de acceso a los casos dificulta al servicio a la hora de determinar el trabajo de manera interdisciplinaria ya que no se cuenta con un

espacio de admisión en común para dichos casos, con lo cual la apertura a determinada información siempre es acotada y parcializada.

En cuanto a las personas que consultan, éstas responden a dos grandes grupos, las mujeres que son parejas, concubinas, esposas o familiares directos (madres, hermanas, hijas) del agresor que es personal policial, pero que no son parte ellas mismas de la fuerza (teniendo otra dedicación, profesión u oficio fuera de la institución, o bien son amas de casa, siendo éste el porcentaje más elevado). El otro grupo de mujeres que concurre al servicio si sin parte de la fuerza, pertenecen a la institución y están abocadas a la tarea policial.

Éstas mujeres presentan demandas entre sí muy similares, la mayoría descrita en los apartados anteriores de manera más exhaustiva, si bien se puede determinar como características principales de demanda la ausencia de información al respecto de qué hacer ante una situación de violencia vivida por ellas mismas. En primer lugar, están condicionadas por el agresor (policía) ya que éste las amenaza con que, si dan datos o generan denuncias hacia ellos, esto les perjudica en su situación laboral pudiendo perder el empleo, y con ellos la mantención de la familia en sí. Esto se observa con mayor énfasis en las mujeres que no son parte de la institución y que no tienen otra salida laboral. Esto genera en ellas mucho temor y culpa a la hora de comenzar a gestionar sus espacios y con ello las medidas necesarias para salir de la situación de violencia que están atravesando en ese momento. Ahora bien, cuando éstas comienzan con el proceso para cortar con ésta situación, continúan luego padeciendo todo tipo de amenazas por parte del agresor para que interrumpan lo realizado, como ser recortes o impedimentos económicos, dificultad en la permanencia de la vivienda, acercamiento a los espacios terapéuticos para obtener información acerca de sus hijos o de los tratamientos en general, ciertas dificultades en el acceso a la justicia ya que hacen uso de contactos con personas dentro del poder judicial para limitar las medidas solicitadas. Si las víctimas tienen otros trabajos no relacionados con la institución policial, éstos se presentan en los mismos generando disturbios y dificultando así el desarrollo personal y profesional cotidiano de la víctima.

En cuanto a las mujeres víctimas que pertenecen también a la institución y desempeñan su labor diaria dentro de ella, las consecuencias no difieren en grandes medidas, si bien éstas poseen mayor conocimiento acerca de sus

derechos, tanto personales como laborales, el circuito que realiza el agresor luego de que iniciase el proceso salida de la situación de violencia es bastante similar a lo expuesto anteriormente. La diferencia se marca en los espacios laborales correspondientes al desempeño como personal policial. Los mismos se presentan en las dependencias donde ellas prestan servicio provocando agresiones verbales tanto hacia ellas como a personal cercano a la víctima, difamaciones entre sus compañeros/as y jefes, limitando su salida laboral por fuera de la institución (en los llamados adicionales que realizan los policías que son actividades rentadas en otras instituciones como personal policial y que resultan de una gran diferencia en cuanto a ingreso económico se refiere).

Otra manera de acceder a los casos en la Dirección es a través de las consultas en las áreas de Psicología infantil y Psicopedagogía. Éstas reciben demandas tanto espontáneas y voluntarias de madres preocupadas por las conductas de los niños/as ya que los mismos comienzan a presentar síntomas relacionados con lo vincular y lo emocional, como así también se reciben demandas solicitadas por terceros, en este caso la escuela es la que deriva a los niños/as a las consultas porque observan dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar o bien dificultades de relación con los pares. En ambos casos los profesionales realizan las derivaciones pertinentes al área de adulto para que las madres puedan concurrir a gestionar sus espacios individuales y/o familiares en los casos en los que ello amerita.

Una de las dificultades con las que nos encontramos en la labor diaria con ésta problemática es la falta de espacios interdisciplinarios para el abordaje y seguimiento de tales situaciones.

3 Justificación:

El presente proyecto de intervención tiene como eje de desarrollo la creación de espacios de asistencia para víctimas de violencia de género (mujeres y niño/as) que tengan relación directa con personal policial de la Policía de la Provincia de Misiones. Esta especificidad en el vínculo está ligada a la institución en la cual se pretende llevar adelante el proyecto, siendo la institución policial y su área de asistencia en donde se reciben solamente víctimas que

tengan relación con personal policial, activo o pasivo, no de la comunidad en general.

La institución policial cuenta con diferentes espacios en donde se aborda situaciones referidas a la violencia de género, uno de esos espacios son las comisarias, en donde se reciben las denuncias y en el caso de la comisaria de la mujer se cuenta con un plantel profesional (abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas) idóneo en la problemática para asistir en el momento de la denuncia y/o asesorar a las personas que se acerquen para consultar como y cuáles son los pasos a seguir en caso de realizar la denuncia. Otro espacio de intervención se encuentra en la Dirección de Servicios Sociales, en esta dirección se cuenta con profesionales como ser psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas, estimuladores tempranos, profesores de educación física y maestras de apoyo escolar. En la Dirección se realiza asistencia clínica y asistencial (en forma individual, no interdisciplinariamente) de todo tipo de problemáticas y padecimientos, una de esas problemáticas es la violencia de género.

Si bien esta Dirección aborda la problemática de la violencia de género, lo hace dentro de espacios de contención y asistencia individual y terapéutica únicamente, y en la mayoría de los casos están centrados en las mujeres víctimas de la violencia (concubinas, esposas, de personal policial, policías mujeres). La atención en estos espacios ha permitido que los profesionales tomen conciencia de que la intervención centrada en la víctima mujer únicamente, invisibilizan el lugar de los niños como víctimas de esta problemática. Estos son tenidos en cuenta por lo general durante los procesos judiciales donde atraviesan diferentes entrevistas con un fin de indagación a pedido del Juez/a, solamente por cuestiones de tenencia o guarda de los mismos hacia uno de sus progenitores, justificando los pedidos en los derechos y obligaciones de la Patria Potestad, dejando de lado la vivencia de los niños/as frente a la violencia en la vida familiar y sus propias construcciones al respecto.

Al ser esta Dirección la que cuenta con el recurso humano necesario para llevar adelante dicho proyecto es la indicada para desarrollarlo. También es aquí donde se reciben tanto en el área de Psicología como de Trabajo Social,

expedientes del Juzgado de Familia de la Provincia, solicitando evaluaciones y tratamientos para las mujeres que tienen vínculo legal y o familiar con el Personal Policial, a partir de diferentes denuncias realizadas hacia los mismos. A lo largo de las atenciones se han observado que, en la mayoría de los casos, se encontraban hijos/as que padecían la misma situación, y los pedidos de la Justicia respecto de los mismos están relacionados con puntos periciales a evaluar y confirmar por los Profesionales, más que por su atención integral.

La institución y el oficio policial como legitimadores de la fuerza:

Para poder realizar una aproximación a la problemática de la violencia de género que sufren las mujeres y sus hijos/as que tienen o tuvieron relación con varones policías, es necesario comprender y entender ciertas características que hacen a la institución y al oficio de ser policía.

Este oficio, es un espacio privilegiado para la recreación y reproducción de ciertos atributos de la masculinidad hegemónica, si bien están dotados con los poderes del dominio, también están sometidos a hombres que tienen más poder que ellos, siempre se da una relación de poder jerárquica. La imagen de quienes, bajo un uniforme, han tenido como tarea principal ser los guardianes del orden y los perseguidores de los delincuentes, está asociada a vicios antiguos atribuidos a su figura: prepotencia, pereza, ineficiencia, corrupción y violencia (Suarez de Garay, M. 2016). Esta percepción o idea que se mantiene acerca de ellos ha terminado por condenarlos socialmente y se los margina en muchos casos, si bien esto también es consecuencia de una falta de conocimiento acerca de la vida dentro de la institución y de aquello que el Estado muestra como rostro de dicha institución. El imaginario social que circula sobre los policías también es consumido por ellos mismos y tiene una influencia significativa en sus maneras de ser / hacer, ellos mismos justifican constantemente su manera de reaccionar, lo entienden como parte de sí mismos, siendo que esto está íntimamente relacionado a la reproducción histórico – social de su forma de comportarse resaltando a la vez la masculinidad que en ellos impera.

La policía ha fundado su apuesta en un modelo clásico de reacción social, es decir reducir los índices de criminalidad y dar una respuesta rápida, a través

de la aplicación de un control represivo específico y reactivo, más que de un modelo eficaz de prevención (Suarez de Garay, M. 2016). De ahí que por tradición haya imperado ese perfil del policía recio, duro, agresivo.

Los personajes y las acciones que integran a la policía —una de las instituciones esenciales del estado— representan un dato, inmediato y concreto, de la dinámica social. Esto está directamente relacionado con la manera en que se forma la conducta del orden, una norma social, donde el policía sea reconocido y autorreconocido como representante y guardián de ese orden. Ahora bien, lo que aparece muy marcado aquí, es que existe una gran paradoja que hace referencia a que las personas que son encargadas de velar por el orden institucional, objetivado en leyes y normas jurídicas, se terminan convirtiendo en importantes trasgresores de esas propias leyes.

La cultura policial se ha fundado en principios y valores corporativistas. El secretismo, la actitud de sospecha, la solidaridad, la autonomía en la toma de decisiones sobre asuntos internos, el celo en relación con sus actuaciones y la postura de querer conservar ciertos privilegios, han sido sus modos de expresión. Espacios de poder que no admiten la injerencia del otro o que al menos trazan zonas y límites estrictos de competencias y atribuciones. Esta es la formación que reciben aquellos que ingresan a la institución, con lo cual luego en los espacios privados (familia, parejas, hijos) es reproducido con cierto poder que consideran que lo tienen de por sí, dificultando de esta manera su accionar como parte de su oficio y su accionar como miembro y parte de un vínculo. No todos responden con las mismas reacciones, algunos pueden tomar cierta distancia de los patrones culturales dominantes, claro está, pero sí este es un modelo que se replica en numerosos casos y son aquellos que nos llevan a la intervención desde la práctica profesional.

Es precisamente desde este lugar que se genera la propuesta de intervención. Desde la labor diaria estas contradicciones y paradojas nos avasallan cotidianamente. El espacio será pensado en función de darle alternativas de asistencia, contención, asesoramiento, seguimiento de casos, de todas aquellas víctimas que puedan consultar de manera espontánea como así también aquellas que son derivadas por orden judicial. Se pretende actuar de

manera despojada de todo tipo de influencia institucional, ya que algunos agresores pueden ser parte de la misma institución se sienten u actúan desde un lugar prepotente cuando consideran que su espacio laboral puede verse perjudicado.

Así también estos espacios permitirán a otros servicios públicos la descongestión de los mimos y colaborará con el abordaje integral de dicha problemática a un sector específico. Dicho abordaje debe ser integral, siendo a su vez necesariamente intersectorial e interdisciplinario, basado en un enfoque de derechos. Esto último implica un cambio en la concepción del sujeto como participante activo teniendo en cuenta no solo sus derechos sino también las responsabilidades que ello implica.

El enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sujetos de alguna manera excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado a ser cumplidos. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas. Es decir que, las acciones que se emprendan en este campo no son consideradas solo como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas impuestas por los tratados de derechos humanos. Puesto que se considera que los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimiento. Lo cual acarrea un desafío para el Estado quien debe proveer a través de los diferentes organismos la garantía del acceso y restitución de todos los derechos. La institución policial, como parte integrante de los organismos del Estado no queda exenta de ello.

Así mismo es necesario tener en cuenta en la implementación de dicho proyecto la visión con perspectiva de género, ya que las víctimas que serán parte del abordaje son mujeres y niños/as quienes permanecen luego de la situación de violencia vivida en un estado de vulnerabilidad respecto de sus posibilidades para salir airosas de tal situación. Tal como sostiene Di Marco (2005) “el carácter

subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad, por ejemplo, limita sus posibilidades de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos, sociales y políticos”.

La participación como eje del posible cambio:

Todas estas cuestiones nos llevan a pensar y analizar el concepto de participación, en tanto este es pensado como un proceso que permite el desarrollo de la población, incorporando la capacidad creadora, expresando sus necesidades y demandas, defendiendo sus intereses, luchando por objetivos definidos y participando en el control compartido de las decisiones. Este proceso de participación podrá ser posible en la medida en que sea posible generar el cambio de paradigma que apunta del asistencialismo a políticas y acciones redistributivas que generen empoderamiento en los sujetos.

Para que la participación sea real se deben generar cambios profundos en las estructuras de poder y éstos se dan cuando los miembros de una institución o grupos influyen efectivamente sobre todos los procesos de la vida institucional y sobre la naturaleza de las decisiones de las personas. Ahora bien, no todo proceso de participación se inicia con un máximo de influencia de los participantes en la toma de decisiones, sino más bien gradualmente, dependiendo de la eficacia de aquellos se van ganando control sobre las decisiones.

Las transformaciones de los vínculos familiares en la actualidad indican la necesidad de promover y apoyar la gestación de múltiples espacios de cuidado y sociabilidad en distintas familias, así como en las organizaciones que promuevan el reconocimiento mutuo y la participación democrática (Jelin: 2012). Es así que se destaca el papel prioritario que tiene la familia en el desarrollo y crianza de sus hijos, como también la importancia de que reciban el soporte adecuado para el cumplimiento de sus responsabilidades dentro de la comunidad.

La necesidad del trabajo en red e interdisciplinario:

En este contexto actual, es imprescindible lograr aunar criterios a fines de organizar las diversas intervenciones y fomentar la comunicación entre los

diversos actores, para ello se considera necesario el trabajo en red. Puesto que dicha modalidad de trabajo se constituye en una estrategia vinculatoria, de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas que deciden asociarse y unificar sus esfuerzos, experiencias y conocimientos. En este caso puntual se pretende lograr un espacio común de intercambio entre los profesionales de la institución policial que llevaran a cabo las atenciones en los espacios de abordaje y los profesionales y actores judiciales que son los encargados de llevar adelante el cumplimiento de las medidas de eficacia para el cuidado y la integridad de las víctimas. Todo esto con el fin de optimizar los recursos y enriquecer las practicas e intervenciones realizadas.

El presente proyecto implica la posibilidad de un abordaje interdisciplinario, suponiendo un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción. Para que pueda funcionar como tal, un equipo asistencial interdisciplinario requiere la inclusión programada, dentro de las actividades, de los dispositivos necesarios con el tiempo dedicado a éstos (sean reuniones de discusión de casos, ateneos compartidos, reuniones de elaboración del modelo de historia clínica única, etc.) debe ser reconocido como parte del tiempo de trabajo.

La posibilidad de trabajo interdisciplinario requiere de la construcción y el análisis de los problemas a trabajar de manera colectiva, elaborando diagnósticos y dispositivos de intervención en forma conjunta. Lograr acuerdos básicos ideológicos como así también la distribución de las funciones dentro del equipo definidos en relación a la intervención del problema y no según el peso o poder de la profesión. Por esto se plantea la necesidad de encuadrar espacios con frecuencia semanal entre los profesionales del equipo para así lograr acuerdos de intervención y pasos a seguir según los casos y las necesidades de los mismos.

La construcción conceptual de un problema que implica un abordaje interdisciplinario, supone un marco de representaciones comunes entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción. Para que pueda funcionar como tal, un equipo

interdisciplinario requiere la inclusión programada de reuniones de discusión de los casos trabajados como parte del tiempo de trabajo acordado.

Para comprender a la familia debemos pensarla como institución socio-histórica, reconociendo que cada miembro tiene un pasado, una tradición, una historia que lo constituye. Analizando las relaciones intragrupo a nivel horizontal, vertical, la relación con la comunidad, con otros sujetos, para ver las fuerzas, las contradicciones, las crisis y las resoluciones y como circula el poder, como así también reconocer las diferencias, la pluralidad, recuperando lo fundante, lo esencial, la ley familiar (Barg, L: 2010). Los conflictos familiares no son otra cosa que la expresión manifiesta de una compleja trama subyacente que a veces, ni siquiera los propios protagonistas conocen. El abordaje debe ser hecho desde lo individual como así también desde lo social, desde el derecho, desde la asistencia social, y un abordaje integral; pues si tomamos una sola de estas ramas exclusivamente, resulta ineficaz.

Los espacios deben ser propicios para que esto pueda ser desarrollado dentro de un marco de contención e intervención constante en el tiempo mientras se desarrollan las posibilidades individuales necesarias de las víctimas para poder afrontar la salida de la situación de violencia de manera sana. Es decir que además de los espacios subjetivos para la elaboración de estas vivencias, tanto para la mujer como para los niños/as, son necesarios otros espacios de intervención familiar para lograr vinculaciones reparadoras luego de las vivencias. Sobre todo, teniendo en cuenta que las víctimas no tienen gran cantidad de espacios a los que puedan recurrir, este les servirá como parte del recurso institucional, así como tantos otros que ya ofrece la misma institución, y deberá ser tenido en cuenta como un espacio libre de todo tipo de vinculación con el agresor. En la medida en que puedan utilizar los espacios podrán adquirir tanto la mujer víctima como sus hijos los recursos necesarios para convivir de manera cotidiana con lo sucedido y adoptar herramientas para no volver a pasar por situaciones similares. Llegado el caso de sucederles se podrá contar con recursos tanto psíquicos como emocionales que ya les permitan de antemano tomar decisiones diferentes a experiencias previas.

Destinatarios:

- ✓ Directos: Familiares víctimas de violencia que tengan relación directa con el personal policial, a partir de los 4 años de edad de la ciudad de Posadas.
- ✓ Indirectos: Familia extensa de los afectados por dicha problemática que se vean implicados y tengan relación en el crecimiento de los mismos (abuelos, tíos, etc.)

Objetivos:

General:

- ✓ Crear un área de atención integral específica para las mujeres y los hijos/as de las mujeres víctimas de violencia que tengan relación directa con el personal policial de la Provincia de Misiones.

Específicos:

- ✓ Organizar mediante un trabajo interdisciplinario los datos con los cuales se cuenta desde la dirección a fin de optimizar las herramientas de intervención y evaluación para los mismos.
- ✓ Impulsar estrategias terapéuticas con las familias (mujeres e hijos/as), que promuevan la contención, elaboración y tramitación de las vivencias traumáticas.
- ✓ Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales referidas al abordaje de la problemática, que tiendan a evitar la revictimización de las víctimas y su entorno.
- ✓ Fomentar el abordaje integral de las víctimas.

4 Estructura del Proyecto:

Actividades, Indicadores y Medios de Verificación:

Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
Revisión y Selección de los casos con que se encuentra trabajando las Dirección de Servicios Sociales al momento del desarrollo del proyecto.	Cantidad de casos atendidos en la Dirección según total de demandas.	Registros y anotaciones de los datos recolectados según casos en proceso en historias clínicas comunes al equipo interdisciplinario que permita reunir toda la información pertinente a cada caso.
Propiciar encuentros con los profesionales de la Institución para realizar una aproximación sobre necesidades de capacitación respecto a la problemática. Se realizarán jornadas de sensibilización destinada a los profesionales de la Dirección de Servicios Sociales sobre la problemática.	Cantidad de profesionales que participen en las reuniones de sensibilización sobre la temática en relación al total convocado.	Certificaciones otorgadas a los profesionales según asistencia a las reuniones de capacitación.
Diseñar herramientas de abordaje interdisciplinario que guíen el proceso de atención, así como también métodos de seguimiento tanto de los niños/as como de las mujeres víctimas de violencia.	Cantidad de protocolos elaborados según las herramientas planificadas previamente.	Protocolos generados para la actuación profesional según las necesidades de intervención visualizadas.
Ejecución de entrevistas con las víctimas para determinar la especificidad de la problemática que atraviesa como así también	Porcentaje de entrevistas realizadas a las víctimas sobre el total demandado. Cantidad de derivaciones efectuadas sobre el total atendido.	Informes escritos sobre las características de las demandas y problemáticas que presentan las víctimas atendidas como así también de las derivaciones realizadas.

el contexto de vida que presenta.		
Organización de reuniones del equipo interdisciplinario para la elaboración de espacios terapéuticos y talleres grupales a fin de generar los espacios acordes de atención según las necesidades captadas previamente.	Relación entre las propuestas de espacios terapéuticos realizadas y la cantidad de espacios puestos en marcha de manera efectiva.	Registros sistematizados de los espacios puestos en marcha que reflejen asistentes de los mismos y temáticas desarrolladas.
Realización de las derivaciones a cada espacio correspondiente según la necesidad de abordaje que presente cada caso (Terapia Individual, familiar, asesoramiento legal, orientación, etc).	Cantidad de personas atendidas en cada espacio según las derivaciones realizadas a los mismos.	Informes mensuales de la cantidad de personas atendidas según las derivaciones efectuadas.
Organización de actividades lúdicas para los niños/as con el fin de generar procesos de elaboración de la problemática vivida mediante los talleres con profesionales idóneos.	Porcentaje de asistencia como resultado de la cantidad de niños convocados a los talleres y la cantidad de niños presentes.	Confección de planillas de asistencias y ausencias a los talleres de las personas convocadas.
Establecer una agenda de trabajo y pautar los encuentros a realizarse tanto con el equipo interdisciplinario de los profesionales que abordan los casos dentro de la Dirección, como así también con diferentes actores de otras instituciones para aunar	Cantidad de actas realizadas y porcentaje de asistencia según encuentros pautados y actores convocados.	Actas realizadas en cada encuentro pautado con el equipo interdisciplinario y con actores externos convocados a los fines de dejar plasmado las intervenciones realizadas como así también las necesidades visualizadas.

critérios de seguimiento de los casos trabajados.		
Realización de actividades de cierre y/o altas según los casos que se consideren pertinente a tales fines.	Porcentaje de altas otorgadas según casos trabajados.	Informes realizados sobre altas otorgadas.

5 Presupuesto:

En cuanto a recurso humano es imprescindible el abordaje interdisciplinario, por lo que se contará con los siguientes profesionales: psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogas, estimuladores tempranos, abogados. Todos trabajadores de la propia institución.

Recursos materiales y Financieros:

Para el recurso material se contará con tres grandes espacios destinados a utilizarse como espacios terapéuticos y reuniones de equipo, otro amoblado con material didáctico específico para el abordaje con niños/as, en el que será necesario contar con juguetes, juegos didácticos, pelotas, aros, colchonetas, cubos, lápices de colores, temperas, pinceles, hojas, papel afiche, como así también material para recolectar información en las entrevistas, cuadernos, biromes, cuadernos de registro.

En cuanto al recurso financiero para la elaboración del presente proyecto se estima un presupuesto operativo institucional de \$68.030 aproximadamente, correspondiente a gastos administrativos, viáticos y pagos de honorarios, entre otros; además se contará con la posibilidad de realizar los encuentros en el (Salón de usos múltiples) disponible en la Dirección de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia para realizar los encuentros entre los profesionales.

Cálculo de los costos de la ejecución del proyecto:

	Requerimientos	Disponibilidad	Subtotal
<u>Personal:</u>			

Psicólogos (3)	3	3	\$24.000
Lic. En trabajo Social (1)	1	1	\$8.000
Lic. En Estimulación Temprana (1)	1	1	\$6.000
Lic. En Psicopedagogia (2)	2	2	\$16.000
Abogada (1)	1	1	\$6.000

<u>Desplazamiento del Personal y Viáticos:</u>			
Transporte	1	1	\$4.000
Comunicación (Tel. fijo y celular)	2	2	\$1000

<u>Instalaciones:</u>			
Propias de la Institución.	2	2	-----

<u>Material Bibliográfico y/o cartográfico:</u>			
Libros	Varios	---	\$1000

Revistas	Varios	---	\$500
----------	--------	-----	-------

<u>Equipamiento:</u>			
Materiales de escritorio.	3	3	\$400
Cartucho / tinta para impresora.	1	1	\$650
Resmas de papel.	6	6	\$480

<u>Total General:</u>			\$68.030
-----------------------	--	--	----------

6 Marco Institucional:

El presente proyecto se llevará a cabo en la Policía de la Provincia de Misiones, más precisamente en una de sus doce Direcciones Generales, la Dirección General de Servicios Sociales. Dicha institución presenta como su régimen de Ley, la Ley Orgánica XVIII, Número 22 (antes ley N° 3389 B.O.29/01/97), la cual marca los lineamientos dentro de la institución como así también su estructura.

La Policía de la Provincia depende del Gobernador de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno. Su organización es Jerárquica, centralizada en cuanto a lo administrativo y descentralizada en cuanto a lo funcional, estructurándose orgánicamente de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- ✓ Jefatura.
- ✓ Sub Jefatura.
- ✓ Plana Mayor Policial.

- ✓ Direcciones Generales: Seguridad, Judicial, Inteligencia Criminal, Planeamiento y estrategia, Recursos Humanos, Administración, Formación, capacitación y desarrollo, Seguridad Vial y Turismo, Policía Científica, Telecomunicaciones, Servicios Sociales, Asuntos de Familia y Género.
- ✓ Direcciones.
- ✓ Departamentos.
- ✓ Divisiones.
- ✓ Secciones.

Sus funciones pueden dividirse en dos grandes grupos: como cuerpo de Seguridad le corresponde todas las tareas de prevención y protección del orden público, Como policía Judicial actúa como auxiliar de la Administración de Justicia, esto quiere decir ante requerimientos específicos de la misma y realizando ciertas tareas que le son delegadas (como ser la organización de archivos de antecedentes procesados o contraventores, identificarlos mediante prontuarios, etc.)

La Dirección General de Servicios Sociales tiene como función dentro de la Institución policial la planificación, organización, dirección, coordinación, control y apoyo en lo referente a la asistencia en seguridad social (así mencionada en Ley Orgánica). Para el cumplimiento de lo establecido se organiza de la siguiente forma:

- ✓ Dirección Policlínico Policial;
- ✓ Dirección Asistencia Social;
- ✓ Departamento Administrativo;
- ✓ División Farmacia Policial;
- ✓ División Beneficios, Obra Social y Seguros;
- ✓ Sección Viviendas;
- ✓ Sección Deportes y Recreación;
- ✓ Sección Guarderías.

Dentro de la mencionada dirección en la actualidad solamente se encuentra desarrollando el Programa denominado "Policía Sana". El mismo fue gestionado de manera interna por profesionales del ámbito de la medicina

(pediatras y clínicos), nutricionistas y psicólogos con el fin de abordar problemáticas relacionadas con la alimentación (obesidad, diabetes, colesterol, etc.) y la calidad de vida.

Así mismo la Dirección cuenta con diferentes áreas de atención, al funcionar como un policonsultorio donde se realizan atenciones clínicas de tipo médicas, nutricionales y psicológicas. Además, cuenta con área de Trabajo Social, la cual se encarga de tareas específicamente asistenciales relacionadas con la adquisición de pensiones para retirados, viviendas, ayudas comunitarias a familiares.

7 Monitoreo y Evaluación:

Contabilizar y analizar los casos en reuniones que deberán ser quincenales a fin de determinar un seguimiento monitoreo sistemático de los mismos.

La evaluación en general es en proceso, lo que implica la revisión permanente mientras dure la ejecución del proyecto, comprendiendo una reunión mensual. Esto tiene como fin de remover obstáculos ligados a la falta de interés y posibles estancamientos en las propuestas de intervención realizadas, como así también dificultades relacionadas al contexto de las intervenciones en sí mismas. Esto apuntaría además a captar el interés de los actores involucrados, intentando a su vez establecer una continuidad en la asistencia a las reuniones.

Socialización de los resultados de las intervenciones realizadas. Ello genera la posibilidad de rever conductas y acciones pertinentes a ir mejorando el abordaje. Para esto se realizarán reuniones quincenales que permitirán el monitoreo de las actividades desarrolladas y la evolución de los casos trabajados.

Cronograma de Actividades:

El presente proyecto tiene como plazo de ejecución aproximadamente un año (12 meses), en donde los dos primeros meses estarán destinados a la recolección de datos y entrevistas pertinentes para poner en marcha el abordaje;

y los restantes serán utilizados para la puesta efectiva y funcionamiento de los espacios de atención.

MESES												
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Recolección de datos sobre los casos que se encuentra abordando la dirección.	X	X										
Propiciar encuentros con los profesionales para detectar necesidades de capacitación.	X	X										
Diseñar herramientas de abordaje interdisciplinario.		X	X									
Realización de entrevistas con las víctimas para determinar la atención necesaria según cada caso.			X	X								
Organización y elaboración de espacios												

terapéuticos y talleres grupales.			X	X	X				
Realizar derivaciones a cada espacio correspondiente según la necesidad de abordaje que presente cada caso.			X	X	X	X	X	X	X
Organización de actividades lúdicas para los niños/as con el fin de generar procesos de elaboración de la problemática vivida mediante los talleres.				X	X	X	X	X	X
Encuentros con los profesionales de la institución y otros actores de diferentes instituciones para seguimiento de casos.					X		X		X
Programar actividades de									

cierre y/o altas según los casos que se consideren pertinente a tales fines.						X
Evaluación en proceso.	X	X	X	X	X	X

Bibliografía:

Barg, L. "Los vínculos familiares. Reflexiones desde la Práctica Profesional." Buenos Aires. Ed. Espacio.

Bonino, L. (2002). "Violencia de Género y Prevención". El Problema de la Violencia Masculina. Publicado en Ruiz Jarabo C. y Blanco P. (Compiladores). 2004. "La Violencia contra la Mujer. Prevención y detección. Madrid.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 1994. Naciones Unidas.

Di Marco, G. (2005). "Democratización, ciudadanía y Derechos Humanos teoría y práctica." Capítulos I, II y VI. Material correspondiente al módulo II del Postgrado en Familia, Género y Derechos Humanos de la U.Na.M.

Fleitas Ortiz de Rosas, M; Otamendi, A. (2012). "Mapa de la violencia de género en Argentina". Asociación para políticas públicas. Buenos Aires.

Galtum, J. (2003). "Violencia Cultural". Red Guernica. Documento N°44.

Giberti, E. (2014). "La familia a pesar de todo". Buenos Aires, Noveduc.

Jelin. E. (2010). "Pan y Afectos". La transformación de las familias. Fondo de cultura económica. Buenos Aires.

Jelin. E. Esquivel V. Faur E. (2012). "Las lógicas del cuidado Infantil". Cap. "La familia en Argentina. Trayectorias históricas y realidades Contemporáneas". UNICEF. Buenos Aires.

Lagarde, M. (2008) "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres." En Bullen, M. y Diez, C. (coord.), Retos teóricos y nuevas prácticas. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Lagarde, M. (2005) "Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas". Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.

Ley 26485. "Ley Nacional de Violencia Contra la Mujer". 2010.

Ley Orgánica Policial N° XVIII. N° 22.

Matteucci. N. (2017). "Derechos de las mujeres a una vida sin violencia". Guías didácticas para la lectura crítica. Buenos Aires. Novedades Educativas.

Organización Mundial de la Salud. (2002) "Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud". Sinopsis. Ginebra.

Programa las Víctimas contra las Violencias. "Un análisis de los datos del Programa Las Víctimas contra las Violencias". Serie N°1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes. UNICEF. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Segato. R. (2010). "Las estructuras elementales de la Violencia". Buenos Aires. Prometeo.

Suarez De Garay, M. (2016). "Los policías, una averiguación antropológica". Publicaciones ITESO. México.